UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3447 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 NOV 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 1077-2022-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1897 y 2008-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 1273-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0877-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y los Memorandos Nros. 426 y 585-2022-DAEG-VRAC/UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales sobre aprobación del Concurso de Admisión 2023-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 98° de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión en la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, con Memorando Nº 426-2022-DAEG-VRAC/UNSCH, de fecha 31 de agosto de 2022, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha presentado el plan de funcionamiento autofinanciado, cuadro de vacantes, cronograma, tasas educativas, Reglamento específico para la evaluación de aptitud física y habilidad deportiva para el ingreso a la Carrera Profesional de Educación Física y Reglamento del Concurso de Admisión 2023-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 0877-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de setiembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el Concurso de Admisión 2023-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numerales 59.2 y 59.10 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numerales 2 y 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de noviembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3447 -2022-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la realización del Concurso de Admisión 2023-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- APROBAR el Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Concurso de Admisión 2023-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 3º.- APROBAR el cuadro de vacantes, cronograma y tasas educativas para el Concurso de Admisión 2023-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a los Anexos 01, 02 y 03 de la presente resolución.

Artículo 4º.- APROBAR el Reglamento específico para la evaluación de aptitud física y habilidad deportiva para el ingreso a la Carrera Profesional de Educación Física, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5º.- APROBAR el Reglamento del Concurso de Admisión 2023-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Comisión de Admisión
Archivo

YWVJ/ccz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3447 -2022-UNSCH-CU

-03-

ANEXO 01

CUADRO DE VACANTES POR ESCUELAS PROFESIONALES Y MODALIDADES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2023-I

CÓDIGO	ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDAD ORDINARIO	MODALIDAD EXONERADOS																	TOTAL
			PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1° Y 2° PUESTO EDUC. SEC.		DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL	CEPRE 40%	GRADUADOS Y/O TITULADOS	TRASLADO				LEY N° 27277 Y LEY N° 29973		PUEBLOS ANDINO AMAZ.		EDAR BACHILLERATO INTERNACIONAL	TALENTOS BECA 18		
				URBANO	RURAL		2023-II		INTERNO	EXTERNO NACIONAL	UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS	INTERNACIONAL	URBANO	RURAL	ANDINO	AMAZÓNICO				
1	Agronomía	25	1	1	5	1	10	1	1	6	0	0	1	4	6	2	1	1	60	
2	Biología	25	1	2	2	1	10	1	1	1	0	1	1	1	3	2	1	1	54	
3	Educación Inicial	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	48	
4	Educación Primaria	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	49	
5	Educación Secundaria	25	1	0	3	1	10	1	1	0	0	1	2	2	2	2	1	1	53	
6	Educación Física	25	1	2	2	1	10	1	1	1	0	1	2	2	2	2	1	1	55	
7	Administración de Empresas	25	1	3	1	1	10	1	1	2	0	0	1	1	1	1	1	1	48	
8	Contabilidad y Auditoría	25	1	2	2	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	51	
9	Economía	25	1	0	0	1	10	1	2	2	0	1	1	1	1	1	1	1	50	
10	Antropología Social	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	1	1	1	3	2	1	1	51	
11	Arqueología e Historia	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	1	1	1	2	2	1	1	51	
12	Trabajo Social	25	1	2	2	2	10	1	1	1	0	0	1	1	2	1	1	1	52	
13	Derecho	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	2	1	1	50	
14	Enfermería	25	1	2	2	1	10	1	0	6	0	2	1	1	1	1	1	1	59	
15	Ingeniería de Minas	25	1	2	1	1	10	2	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	50	
16	Ingeniería Civil	25	1	3	3	1	10	1	1	2	39	1	1	1	3	3	1	1	97	
17	Ingeniería Química	25	1	2	2	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	51	
18	Obstetricia	25	1	3	3	3	10	2	2	1	0	0	1	1	1	1	1	1	56	
19	Ingeniería en Industrias Alimentarias	25	1	2	2	1	10	1	1	1	0	1	1	1	3	3	1	1	53	
20	Farmacia y Bioquímica	25	1	2	2	2	10	2	4	2	0	2	1	1	2	2	1	1	60	
21	Ingeniería Agrícola	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	49	
22	Ingeniería Agroindustrial	25	1	2	2	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	51	
23	Ciencias de la Comunicación	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	49	
24	Medicina Veterinaria	25	1	2	2	1	10	2	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	52	
25	Ciencias Físico - Matemáticas	25	1	3	3	0	10	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	49	
27	Ingeniería de Sistemas	25	1	1	1	1	10	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	49	
28	Ingeniería Agroforestal	25	1	3	3	1	10	1	1	0	0	0	3	3	6	6	1	1	65	
29	Medicina Humana	9	1	1	1	1	3	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	24	
TOTAL		693	28	49	52	31	273	31	34	31	39	23	32	35	49	44	29	29	1405	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3447 -2022-UNSCH-CU

-04-

ANEXO 02

CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2023-I

ACTIVIDADES 2023-I	FECHAS
1. Inscripción regular de postulantes: modalidad examen ordinario (vía internet)	
1.1. Registro de datos y obtención de orden de pago	14 de noviembre al 02 de diciembre
1.2. Pago por concepto de inscripción en entidades financieras	
1.3. Impresión de ficha de inscripción y declaración jurada	
2. Inscripción extemporánea de postulantes: modalidad examen ordinario (vía internet)	
2.1. Registro de datos y obtención de orden de pago (extemporáneo)	03 al 12 de diciembre
2.2. Pago por concepto de inscripción extemporánea en entidades financieras (con recargo de S/ 50.00)	
2.3. Impresión de ficha de inscripción y declaración jurada	hasta el 16 de diciembre
3. Inscripción regular de postulantes: modalidad examen de exonerados en el proceso de admisión:	
a) Personas con discapacidad b) Primer y segundo puestos de Educación Secundaria y egresados del COAR-Ayacucho c) Deportistas calificados de alto nivel d) Graduados y/o titulados de nivel universitario e) Traslados internos y externos: nacional, internacional y traslado extraordinarios de universidades no licenciadas f) Víctimas del terrorismo g) Afectados por la violencia socio-política h) Integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos i) Colegio de alto rendimiento y/o programa del diplomado de bachillerato internacional - Ayacucho j) Talentos Beca 18	
3.1. Validación de requisitos y autorización para inscribirse en la Dirección de Admisión y Estudios Generales (DAEG) de manera presencial (tener en cuenta los protocolos de Bioseguridad)	14 de noviembre al 02 de diciembre
3.2. Registro de datos y obtención de orden de pago	
3.3. Pago en entidades financieras por concepto de inscripción	
3.4. Impresión de ficha de inscripción y declaración jurada	hasta el 10 de diciembre
4. Inscripción extemporánea de postulantes: modalidad examen de exonerados en el proceso de admisión (vía internet)	
4.1. Validación de requisitos y autorización en la Dirección de Admisión y Estudios Generales (DAEG) para inscribirse extemporáneamente	Del 03 al 06 de diciembre
4.2. Registro de datos y obtención de orden de pago extemporáneo (exonerados)	
4.3. Pago en entidades financieras (con recargo de S/ 50.00) por concepto de inscripción extemporánea, modalidad de exonerados	
4.4. Impresión de ficha de inscripción y declaración jurada	hasta el 10 de diciembre
5. Examen especializado para las carreras profesionales y examen de aptitud física y habilidad deportiva para el ingreso a la Escuela Profesional de Educación Física en la modalidad de exonerados (8:00 am en la residencia de estudiantes)	miércoles 07 de diciembre
6. Examen de admisión: modalidad exonerado (9:00 am inicio del examen en el aula)	DOMINGO 11 DE DICIEMBRE
Nota: El postulante debe ingresar en el local de evaluación hasta las 8:30 am	
7. Reinscripción de postulantes no admitidos por la modalidad de exonerados del examen ordinario (excepto traslados y graduados o titulados)	
7.1. Reinscripción vía web con el número de DNI	12 y 13 de diciembre
7.2. Pago por reinscripción en las entidades autorizadas (S/ 105.00)	
7.3. Impresión de inscripción y declaración jurada	
8. Adjudicación de vacantes a los alumnos aprobados por la Pre-UNSCH	
8.1. Ciclo académico 2022-II	12 de diciembre
Nota: Los estudiantes deben presentarse en el Pre-UNSCH portando su DNI y demás requisitos establecidos	

1677
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3447 -2022-UNSCH-CU

9. Inscripción de postulantes adjudicados por la Pre-UNSCH Ciclo 2022-II	
Nota: Todos los adjudicados deben presentar la constancia de adjudicación de la Pre-UNSCH en la Oficina de Admisión	
9.1. Autorización para la inscripción de los que no lograrón obtener una vacante en la Pre-UNSCH Ciclo 2022-II	12 y 13 de diciembre
9.2. Autorización para la inscripción de los adjudicados de la Pre-UNSCH Ciclo 2022-II	
9.3. Pago por concepto de inscripción de los adjudicados de la Pre-UNSCH en entidades financieras	12 y 13 de diciembre
9.4. Impresión de inscripción y declaración jurada	12 y 13 de diciembre
9.5. Autorización, registro de datos y pago en entidades financieras (extemporáneo, con recargo de S/ 50.00)	24 y 25 de noviembre
Nota: El postulante que se inscribió en otra modalidad no tiene derecho a reclamo por el monto abonado	
10. Examen especializado para las carreras profesionales y examen de aptitud física y habilidad deportiva de postulantes a la Escuela Profesional de Educación Física modalidad ordinaria (6:00 a.m. en la residencia de estudiantes	miércoles 14 de diciembre
11. Examen de admisión: modalidad ordinario ÁREA I: CIENCIAS Y ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Nota: El postulante podrá ingresar al local de evaluación antes de las 9:00 a.m.	SÁBADO 17 DE DICIEMBRE
12. Examen de admisión: modalidad ordinario ÁREA II: LETRAS Y ÁREA III: BIOMÉDICAS Nota: El postulante podrá ingresar al local de evaluación antes de las 9:00 a.m.	DOMINGO 18 DE DICIEMBRE
13. Entrega de requisitos y expedición de constancia de ingreso en la UNSCH de postulantes admitidos a las modalidades de examen ordinario, exonerados y adjudicados de la Pre-UNSCH, en la Dirección de Admisión y Estudios Generales (DAEG), Jr. Arequipa N° 175, de 4:00 a 8:00 p.m. Acompañar recibo por S/ 10.00 emitido por caja de la UNSCH. Portar DNI	
Escuelas Profesionales de: 3. Agronomía 4. Ingeniería Agrícola 5. Medicina Veterinaria 4. Ingeniería Agroforestal	20 de diciembre
Escuelas Profesionales de: 5. Educación Secundaria 6. Educación Física 7. Educación Inicial 8. Educación Primaria	21 de diciembre
Escuelas Profesionales de: 9. Economía 10. Administración de Empresas 11. Contabilidad y Auditoría	22 de diciembre
Escuelas Profesionales de: 12. Derecho 13. Antropología Social 14. Arqueología e Historia 15. Trabajo Social 16. Ciencias de la Comunicación	23 de diciembre
Escuelas Profesionales de: 17. Ciencias Físico-Matemáticas 18. Ingeniería de Minas 19. Ingeniería Civil 20. Ingeniería de Sistemas	26 de diciembre
Escuelas Profesionales de: 21. Biología 22. Ingeniería Química 23. Ingeniería en Industrias Alimentarias 24. Ingeniería Agroindustrial	27 de diciembre
Escuelas Profesionales de: 25. Enfermería 26. Obstetricia 27. Medicina Humana 28. Farmacia y Bioquímica	28 de diciembre
Recepción de requisitos y expedición de constancia de ingreso (extemporáneo) con recargo de S/ 50.00	29 de diciembre

- 1677 -

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3447 -2022-UNSCH-CU

-06-

ANEXO 03

TASAS EDUCATIVAS PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN 2023-I

DETALLES	COSTO (S/)
1. PROSPECTO DE ADMISIÓN La adquisición es obligatoria para todos los postulantes	30.00
2. POSTULANTES ORDINARIOS	
2.1. Modalidad de Examen Ordinario	
Instituciones educativas estatales	185.00
Instituciones educativas particulares	200.00
2.2. Personal del servicio militar acuartelado (50% de descuento del monto de pago), según el Art. 54° de la Ley N° 29248	
Instituciones educativas estatales	95.00
Instituciones educativas particulares	100.00
2.3. Personal licenciado del servicio militar acuartelado (25% de descuento del monto de pago), según el Art. 61° de la Ley N° 29248	
Instituciones educativas estatales	140.00
Instituciones educativas particulares	150.00
3. POSTULANTES EXAMEN EXONERADOS	
3.1 Postulantes Primer y Segundo puestos de Educación Secundaria, Talentos Beca 18 y COAR	
Instituciones educativas estatales	185.00
Instituciones educativas particulares	200.00
3.2. Adjudicados del Centro Preuniversitario	300.00
3.3. Deportistas Calificados según Ley N° 28036	230.00
3.4. Víctimas del terrorismo (Ley N° 27277)	0
3.5. Afectados por la Violencia Socio-Político (Ley N° 28592) y su modificatoria	0
3.6. Personas con discapacidad	185.00
3.7. Integrantes de los Pueblos Indígenas Andino/Amazónicos	185.00
3.8. Graduados y/o Titulados del Nivel Universitario	450.00
3.9. Traslado Interno	185.00
3.10. Traslado Externo Nacional	280.00
3.11. Traslado Externo Extraordinario (Universidades no Licenciadas)	280.00
3.12. Traslado Externo Internacional	280.00
3.13. Constancia de Ingreso	10.00
4. POSTULANTES CON VÍNCULO FAMILIAR DE PRIMER GRADO DE SERVIDORES DE LA UNSCH Los hijos de docentes, administrativos nombrados y contratados de la UNSCH están exonerados por única vez para inscribirse a una de las carreras como primera profesión en las diferentes modalidades	0
5. RECARGO POR INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA, MODALIDADES ORDINARIO Y EXONERADO	50.00
6. REINSCRIPCIÓN DE POSTULANTES NO ADMITIDOS EN LA MODALIDAD EXAMEN DE EXONERADOS	105.00
7. RECARGO POR RECEPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE REQUISITOS Y OBTENCIÓN DE CONSTANCIA DE INGRESO	50.00

1677 - RECTOR

UNIVERSIDAD LICENCIADA
RCD N° 050-2018-SUNEDU/CD

PROSPECTO
DE ADMISIÓN 2023-I



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
Real, Pontificia y Nacional
1677

DAEG
Dirección de Admisión y Estudios Generales

AYACUCHO - PERÚ

universitas+guamangensis+sancti+christophori+1677



Dr. Antonio Jerí Chávez
Rector

Estimados postulantes:

Mis primeras palabras son de agradecimiento por haber elegido a la UNSCH como una opción para lograr la profesión en el campo que sea de su elección que ha de ser en el ámbito que más les favorezca.

Esta institución de educación superior universitaria que me honro en dirigir, ha cumplido con las condiciones primordiales de calidad, razón por la cual obtuvo el Licenciamiento Institucional (RCD N° 060-2018) por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU); por ello, uno de los ejes de la política que hemos implantado en mi gestión, está inspirada en la aplicación de prácticas inclusivas, gracias a las cuales, quienes ocupen los primeros y segundos puestos en colegios de zonas rurales tengan una preferente posibilidad de ingresar, casi de manera directa, a la Casa de Castilla y Zamora.

En ese sentido, y previas coordinaciones con autoridades municipales de Kimbiri y Pichari así como con las comunidades nativas asháninkas del VRAEM, se establecerán vacantes para las comunidades andino o amazónicas.

De similar modo, se están ofreciendo vacantes en coordinación con el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), para beneficiar a los estudiantes de Beca 18 con estipendios para su mantención y sostenimiento en función de su buen rendimiento académico.

Acorde con las responsabilidades y retos que nos imponen los nuevos tiempos que nos tocan vivir, orientamos nuestros esfuerzos para mejorar la infraestructura y el equipamiento de todos y cada uno de nuestros laboratorios con el objetivo de que nuestros servicios educativos se coloquen al nivel de las mejores universidades tal como lo fuera alguna vez, en sus mejores tiempos.

Para terminar, tengo que expresarles mi compromiso y el del equipo que me acompaña, de no defraudarlos en la tarea que nos guía: lograr en cada uno de ustedes no solo los profesionales de primera línea que necesita el país, a sí como los mejores seres humanos que tanto necesita nuestra sociedad de hoy.

Ayacucho, junio de 2022

ÍNDICE

Mensaje del Rector — 04
Reseña histórica — 06
Dirección de Admisión y Estudios Generales — 07

Reglamento del Concurso de Admisión a pregrado 2023-I — 08
Cronograma de Concurso de Admisión 2023-I — 17
Tasas por concepto de Concurso de Admisión 2023-I — 19
Cuadro de vacantes para el Concurso de Admisión 2023-I — 20
Distribución de las carreras profesionales por áreas académicas — 21
Examen Especializado — 22
Reglamento específico para la evaluación de aptitud física y habilidad deportiva para el ingreso a la Carrera Profesional de Educación Física — 23

Proceso de inscripción para el examen de exonerados — 24
Proceso de inscripción para el examen ordinario — 24
Instrucciones para el examen de admisión — 25
Ficha de identificación y respuesta — 26
Temario del Examen de Admisión 2023-I — 27
Convenios vigentes de la UNSCH — 32
Croquis de ubicación de los pabellones de la Ciudad Universitaria — 33
Nuestra infraestructura — 34

SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIVERSIDAD

- Comedor universitario
- Servicios asistenciales
- Bienestar universitario
- PRE UNSCH - INDUINDIFOR
- Tuna universitaria / Centro de folklore / Coro polifónico

FACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES

1. Facultad de Ciencias Agrarias — 42
2. Facultad de Ciencias Biológicas — 45
3. Facultad de Ciencias de la Educación — 46
4. Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables — 50
5. Facultad de Ciencias Sociales — 52
6. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas — 54
7. Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil — 55
8. Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia — 57
9. Facultad de Ciencias de la Salud — 59

"La UNSCH, te ofrece varias profesiones,
elige aquella para la cual tienes capacidades mínimas,
no tanto pensando en carreras que tienen mayor rédito,
más bien en la profesión en la que te sentirás realizada/o. "

Vicerrectora Académica

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA

"La UNSCH como una institución académica se aboca
a la formación académica y a la investigación
fundamentalmente. Que la gestión del conocimiento
sirva pues como el motor dinamizador del desarrollo
socioeconómico regional y nacional"

Vicerrector de Investigación



Dr. Herlinda Calderón González
Vicerrectora Académica



Dr. Juan R. Cavero Carrasco
Vicerrector de Investigación

RESEÑA HISTÓRICA



La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH) es la segunda universidad más antigua del Perú, fue fundada el 3 de julio de 1677 por don Cristóbal de Castilla y Zamora, como la Real y Pontificia Universidad San Cristóbal de Huamanga. La fundación fue refrendada por el Rey de España Don Carlos III en 1680 y también contó con la confirmación del Papa Inocencio XI mediante la Bula Pontificia. Fue organizada y puesta en funcionamiento por Don Diego Ladrón de Guevara, quien fuera su primer rector (UNSCH: 1977).

La universidad funcionó de manera ininterrumpida a pesar de las dificultades económicas que atravesaba, hasta que en el año de 1876, el presidente Manuel Pardo dictó el reglamento general de instrucción pública, con el cual se iniciaron los problemas para la UNSCH, porque se disponía el cierre de las universidades de Huamanga, Trujillo y Puno hasta su clausura en el año 1886 argumentando la falta de alumnos y de docentes, pero fundamentalmente por problemas económicos del fisco nacional a raíz de la Guerra del Pacífico, todo ello a pesar del reclamo de los ciudadanos ayacuchanos. (UNSCH: 1977)

Ya en los años de 1950, se dan las condiciones sociales, políticas y educativas favorables para la reapertura de la universidad, debido al contexto de modernización de las condiciones económicas y sociales iniciadas desde unos años atrás, que se expresaba en acciones de movilización social y política que demandaba ya no solo la educación básica, sino una educación superior sustentada en crecimiento demográfico y procesos migratorios acelerados.

La UNSCH se reabre el 3 de julio de 1959 y reinicia sus actividades con 228 estudiantes distribuidos en dos facultades, Ciencias y Letras. La Facultad de Letras tenía adscrito a los institutos de Antropología y Educación, y las Escuelas de Comercio, Servicio Social, Bellas Artes y de Música; estas dos últimas ya existían como escuelas regionales y fueron adscritas a través de Ley de reapertura. Por su parte, la Facultad de Ciencias tenía adscritos a los Institutos de Agronomía y Zootecnia, Minas y Geología, Química Industrial y Metalurgia, Ciencias Biológicas y las Escuelas de Enfermeras y de Enfermeras-Obstetrices (UNSCH: 1976). Esta reapertura se produjo en un contexto de modernización del Estado, por lo cual fue concebida como una entidad promotora del cambio social. Los programas académicos de Derecho y Ciencias Políticas, entre otros tenían como eje de funcionamiento la Universidad Católica de Ayacucho (creada en 1966 y denominada posteriormente, Universidad Particular Víctor Andrés Belaunde), suprimida por Decreto Ley N° 21842 del 09 de mayo de 1977, encargándose a la UNSCH la administración, entre otros, del programa académico de Derecho mediante Resolución N° 7512-79 del 14 de junio de 1979 del Consejo Nacional de la Universidad Peruana (CONUP).

En la actualidad, la universidad cuenta con nueve facultades y una población estudiantil de cerca de doce mil estudiantes matriculados en veintinueve escuelas profesionales, muchas de ellas creadas a partir de los años 1990. El año 2009, fue creada la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal (descentralizada), en el distrito de Pichari, provincia de La Convención (Cusco) y posteriormente la Escuela de Medicina Humana el año 2012, en la sede central de la UNSCH-Ayacucho.

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y ESTUDIOS GENERALES



COMISIÓN DE ADMISIÓN

Dr. Eloy Esteban FERIA MACIZO
Presidente / Director de la Dirección de Admisión y Estudios Generales

Consejo Consultivo

Mg. Julio Cesar SOTO PALACIOS
Mtro. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA

Representantes de Facultad

M.Sc. Teodoro ESPINOZA OCHOA
Facultad de Ciencias Agrarias

Mg. Yuri Olivier AYALA SULCA
Facultad de Ciencias Biológicas

Abog. Wilker RUIZ VELA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Mtro. Jorge Alberto PRADO PALOMINO
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Representantes de Facultad

Dra. Brunhilda Ailly ACOSTA MELCHOR
Facultad de Ciencias de la Educación

Arq. Armando FERNÁNDEZ ALAGÓN
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil

Ing. Mauro Godofredo VARGAS CAMARENA
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

Dr. Lucio Alberto SOSA BITULAS
Facultad de Ciencias Sociales

Mtro. Jimmy Homero ANGO BEDRIÑANA
Facultad de Ciencias de la Salud

REGLAMENTO DEL

CONCURSO DE ADMISIÓN A PREGRADO 2023-I

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y reglamento aprobado mediante D.S. N.° 002-2014-MIMP.
- Ley N.° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Ley N.° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte. Ley N.° 29544 que modifica los artículos de la Ley N.° 28036.
- Ley N.° 27277, Ley que establece vacantes de ingreso a las universidades para las víctimas del terrorismo.
- Ley N.° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.° 015-2006- JUS.
- Decreto Supremo N.° 003-2008-JUS y Decreto Supremo N.° 047-2011-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N.° 28592.
- Resolución Suprema N.° 034-2009-ED, del 09-09-09, de creación del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú.
- Decreto Supremo N.° 023-2010-ED, que autoriza a las universidades inscribir egresados del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, actualmente denominado Colegio de Alto Rendimiento.
- Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU y Resolución Ministerial N.° 274-2014-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para la Atención de Estudiantes de Alto Desempeño.
- Convenio N.° 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Declaración de la Naciones Unidades sobre el derecho de los pueblos indígenas.
- Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N.° 016-2022-PCM que declara el Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia del COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social.
- Resolución de la Asamblea Universitaria N.° 003-2016-UNSCH-AU, que aprueba la reforma del Estatuto de la UNSCH, versión 2.0 año 2016.
- Resolución del Consejo Universitario N.° 578-2018-UNSCH-CU, que aprueba el Reglamento General (parte I), Capítulo II Del Concurso de Admisión.
- Resolución Rectoral N.° 069 -2022-UNSCH-R, mediante el cual se conforma la Comisión de Admisión 2022 de la UNSCH.
- Reglamento de la Comisión de Admisión (aprobado en Comisión).
- Resolución Ministerial N° 014-2022-MINEDU de fecha 29 de enero de 2022, que aprueba las "Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en las universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios".

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1. Finalidad
El presente Reglamento tiene como finalidad planificar y normar la organización, convocatoria, implementación y dirección de las actividades del proceso de admisión 2023-I, para la cobertura de vacantes en las Carrera Profesional de la Escuela Profesional de las facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH).

Art. 2. Concurso de admisión
El Concurso de Admisión 2023-I es un proceso único (examen ordinario y exonerados del examen ordinario de admisión), que se realiza de acuerdo al cronograma aprobado por el Consejo Universitario, publicado en el portal institucional, página web y el Prospecto de Admisión. Se inicia con la convocatoria, inscripción, verificación de los requisitos del aspirante, evaluación, publicación de los admitidos y concluye con la emisión de la Resolución de Consejo Universitario, aprobando el ingreso en la UNSCH de los postulantes admitidos mediante concurso público y en estricto orden de mérito.

Art. 3. Áreas Académicas
Las Escuelas profesionales de las facultades de la UNSCH, para efectos del presente Concurso de Admisión, se agrupan en tres Áreas Académicas:
I. CIENCIAS; II. LETRAS; III. BIOMEDICAS (Tabla N.° 8).

Art. 4 Comisión de admisión y responsabilidades
El Concurso de Admisión, a nivel de pregrado, está a cargo de la Comisión de Admisión dirigida por el presidente de dicha comisión y ejercida por el director de la Dirección de Admisión y Estudios Generales, un (1) representante del Rector, un (1) representante del Vicerrector de Investigación y nueve (9) delegados designados, anualmente, por el Consejo de Facultad respectivo, quienes tienen la responsabilidad de programar, procesar, controlar y evaluar los concursos de admisión en la UNSCH.

Art. 5. Subcomisión de Elaboración del Prospecto de Admisión e Inscripción
La Subcomisión de Elaboración del Prospecto de Admisión e Inscripción, cumple con las funciones de implementar la inscripción para el concurso de admisión 2023-I, dirigir, asesorar a los postulantes, suministrar información en tiempo real del numero de postulantes inscritos (segun modalidades), proponer a la Comisión de Admisión la relación de postulantes distribuidos por local, pabellón y aula, y garantizar conjuntamente con la Subcomisión de Fiscalización, Seguridad y Asuntos Legales, la seguridad e integridad de la información digital en los medios de almacenamiento necesarios durante el proceso de admisión 2023-I.

Art. 6. Vacantes para el proceso de admisión
Para cada proceso de admisión, las vacantes de las Escuelas Profesionales en sus diferentes modalidades, son aprobadas por el Consejo Universitario a propuesta de la Dirección de Admisión y Estudios Generales, tomando en cuenta lo aprobado por los Consejos de Facultad. Una vez publicadas, son inmodificables, excepto en los casos de igualdad de puntaje en el orden de mérito. Las vacantes no cubiertas en una carrera profesional no podrán ser adjudicadas a otro postulante.

Art. 7. Tasas por derecho de admisión
Las tasas educativas para la inscripción en el concurso de Admisión 2023-I se encuentran detalladas en la Tabla 3 del presente Reglamento (página 19) y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la UNSCH.

CAPÍTULO II
INGRESANTES Y LAS MODALIDADES DE INGRESO

Art. 8. Selección de los ingresantes
La selección de los ingresantes a las Carreras Profesionales de la Escuelas Profesionales de la UNSCH (ordinario y exonerados del proceso ordinario de admisión), se realiza a través de un concurso público y son admitidos en estricto orden de mérito.

Art. 9. Modalidades de ingreso
Los postulantes se seleccionan a través de las siguientes modalidades de ingreso:

9.1. Modalidad de exonerados del examen ordinario de admisión. Los postulantes que cumplen con una de las condiciones estipuladas en el Art. 10° del presente Reglamento (Postulante exonerado del examen ordinario de admisión), se someten a:

a) Examen de conocimientos y aptitud académica de cincuenta (50) preguntas distribuidas por Áreas Curriculares establecidas en el Art. 30 y según los contenidos del Currículo Nacional de la Educación Básica del Ministerio de Educación y demás normas conexas.
b) Evaluación especializada para las Escuelas profesionales autorizadas (ver pág 22)

En caso de los postulantes a la Escuela Profesional de Educación Física (incluye a los adjudicados del Centro Preuniversitario de la UNSCH (PreUNSCH)), rinden previamente la prueba de aptitud física y habilidad deportiva, conforme a lo establecido en la Directiva sobre la Evaluación de aptitud física y habilidad deportiva para el ingreso a la carrera profesional de Educación Física (Ver página 23).

9.2. Modalidad de examen ordinario. Los postulantes, para ser admitidos a la UNSCH, se someten a:

a) Examen de conocimientos y aptitud académica de cincuenta (50) preguntas distribuidas por Áreas Curriculares establecidas en el Art. 30 y según los contenidos del Currículo Nacional de la Educación Básica del Ministerio de Educación y demás normas conexas.
b) Evaluación especializada para las carreras profesionales autorizadas (ver pág 22)

Podrán postular los estudiantes que a la fecha del examen de admisión se encuentren cursando el quinto grado de Educación Secundaria. Para lo cual, deben presentar una carta notarial en la que se compromete a entregar el certificado de estudios de los cinco años (primero al quinto grado), con fecha máxima hasta el 16 de enero de 2023.

Art. 10. Postulantes exonerados del examen ordinario de admisión
Son considerados como postulantes en la modalidad de examen de exonerados del examen ordinario de admisión:

10.1. Las personas con discapacidad en concordancia con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento (D.S. 002-2014 MIMP).

10.2. Los estudiantes que ocuparon los dos (02) primeros puestos en orden de mérito en los dos últimos años previos al examen de admisión, egresados de las instituciones educativas públicas de nivel secundario de la región de Ayacucho y el Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), diferenciados según la institución educativa de procedencia, urbano y rural, de acuerdo con el padrón WEB ESCALE del Ministerio de Educación: www.escale.minedu.gob.pe en el que se establece la relación de Instituciones Educativas Públicas ubicadas en zona rural y urbana aprobado mediante Resolución Ministerial N° 108-2018-MINEDU.

10.3. Los egresados en los dos últimos años previos al examen de admisión 2023-I de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) y del Programa del Diplomado de Bachillerato Internacional de la Región Ayacucho que tiene convenio con la UNSCH. Los postulantes en esta modalidad que tienen menos de 24 puntos podrán presentarse en la modalidad de primer o segundo puesto de educación secundaria.

10.4. Los deportistas calificados de alto nivel acreditados como tal por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), en concordancia con la Ley N° 28036, Ley de la Promoción y Desarrollo del Deporte y la Ley N° 29544 que modifica los artículos de la Ley N° 28036.

10.5. Los graduados o titulados de instituciones educativas de nivel superior universitario reconocidas por la Ley Universitaria N° 23733 y Ley Universitaria 30220.

10.6. Los estudiantes de pregrado de la UNSCH que soliciten traslado interno por haber aprobado, por lo menos, cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos. El ingreso mediante traslado interno es por única vez.

10.7.- Los estudiantes provenientes de otras universidades del país o del extranjero, que soliciten traslado externo nacional o internacional, por haber aprobado cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales, en ambos casos completos en su universidad de origen, o setenta y dos (72) créditos. El ingreso mediante traslado externo es por única vez.

10.8.- Los funcionarios, servidores públicos o hijos de estos, reconocidos expresamente por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) como beneficiarios del régimen indemnizatorio excepcional, establecido por el Decreto Supremo N° 051-88-PCM (víctimas del terrorismo) y Ley N° 27277. Asimismo, las personas consideradas como víctimas de la violencia sociopolítica, comprendidas en el Plan Integral de Reparaciones, regulado por la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, Decreto Supremo N° 003-2008-JUS y Decreto Supremo N° 047-2011-PCM que modifica el Reglamento de la Ley N° 28592, diferenciados en urbano y rural.

10.9.- Las personas originarias procedentes de los pueblos indígenas andino-amazónicos de las Regiones de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica y del Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) y con estudios secundarios concluidos acreditados en el ámbito de influencia de su comunidad, de conformidad al Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

10.10.- Los adjudicados del Centro Preuniversitario de la UNSCH (PreUNSCH) son aquellos estudiantes del Ciclo Académico 2022-II que han logrado alcanzar una vacante en el Cuadro de Méritos del PreUNSCH, avalado por la Dirección de Admisión y Estudios Generales.

El admitido por el PreUNSCH podrá postular a otra Carrera Profesional de la Escuela Profesional en la modalidad de examen ordinario, previa presentación de la copia de carta notarial de renuncia irrevocable dirigida al director de la Dirección de Admisión y Estudios Generales, de la vacante obtenida en el PreUNSCH; además previo pago de la tasa correspondiente. La no renuncia antelada, invalida el ingreso por la modalidad de examen ordinario. No podrán ser adjudicados por el PreUNSCH, aquellos que han sido inhabilitados en procesos anteriores de admisión de la UNSCH.

10.11.- Talentos Beca 18 acreditado por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC).

Art. 11. Cumplimiento de requisitos por postulantes exonerados del examen ordinario.
Los postulantes exonerados del examen ordinario comprendidos en el inciso 9.1 del Artículo 9, obligatoriamente deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento del Concurso de Admisión a Pregrado 2023-I (Artículos 39 al 52) y presentar en forma personal y presencial, la documentación requerida en la Dirección de Admisión y Estudios Generales para su revisión, acreditación por los responsables de la Comisión de Admisión y habilitación del acceso respectivo a la inscripción virtual que les permita iniciar su inscripción, según horario y fecha señalados en el cronograma.

Art. 12. Ingresantes a la UNSCH anteriores al presente proceso

Los ingresantes a la UNSCH en procesos de admisión anteriores, pueden postular en el actual concurso de admisión, solo si cumplen con una de las modalidades establecidas en el Artículo 9, presentando, además, la Resolución Rectoral o de Consejo Universitario de aceptación de la renuncia a la Carrera Profesional de la Escuela Profesional a la que ingresaron anteriormente.

CAPÍTULO III
PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES

Art. 13. Egresados de educación básica regular y alternativa

Los egresados de la Educación Básica Regular (EBR) y de Educación Básica Alternativa (EBA), contemplados en los Artículo 36° y 37° de la Ley N° 28044 (Ley General de Educación), podrán postular cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente Reglamento. En caso de los postulantes que concluyeron sus estudios de educación secundaria o su equivalente en el extranjero, presentan la resolución de convalidación correspondiente expedida por el Ministerio de Educación (MINEDU) o Ministerio de Relaciones Exteriores (Convenio Andrés Bello).

Art. 14. Inscripción del postulante

El postulante en la modalidad examen ordinario se inscribe a la Carrera Profesional de la Escuela Profesional de su preferencia siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 16 del presente Reglamento.

Art. 15. Postulantes inhabilitados

Los inhabilitados en los procesos anteriores de admisión en cualquiera de las modalidades de ingreso previstos en el Artículo 09 del presente Reglamento y comprendidos en el Capítulo Séptimo (VII) "De las infracciones, faltas y sanciones", están impedidos de inscribirse como postulantes, siendo esta causal de retiro e inhabilitación definitiva por reincidencia, tanto en el PreUNSCH y en los Procesos de Admisión que convoque la UNSCH, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 236-17-UNSCH-CU, Resolución del Consejo Universitario N.° 615-2017-UNSCH-CU, Resolución Rectoral N.° 086-2018-UNSCH-R, RCU N° 456-2019-UNSCH-CU, Resolución del Consejo Universitario N° 455-2019-UNSCH-CU, Resolución del Consejo Universitario N° 328-2021-UNSCH-CU, Resolución del Consejo Universitario N° 060-2021-UNSCH-CU y subsiguientes disposiciones.

Art. 16. Requisitos para la inscripción del postulante ordinario y exonerado

El interesado, antes de iniciar el proceso de inscripción en el concurso de admisión, deberá obligatoriamente:

a) Conocer y aceptar el Reglamento del Concurso de Admisión a Pregrado 2023-I que se encuentra en el Prospecto de Admisión y publicado en la página Web http://admision.unsch.edu.pe/
b) Tomar debido conocimiento de todo lo establecido en el presente reglamento para su caso particular.
c) Disponer de todos los documentos exigidos para recabar la constancia de ingreso (ver Capítulo VI).
d) Identificarse con el DNI original.
e) Presentar la constancia del récord académico del primer al quinto grado de educación secundaria emitido por el director de la institución educativa de procedencia. En caso de estudiantes que cursan el quinto grado de secundaria presentan su récord académico del primer al cuarto grado.
f) La inscripción virtual se ciñe a los procedimientos establecidos en los flujogramas: Proceso de inscripción modalidad exonerados y proceso de inscripción modalidad ordinario (páginas 29 y 30).

Art. 17. Postulantes con vínculo familiar de primer grado (afinidad y consanguinidad) de los servidores de la UNSCH

Los hijos y/o el cónyuge de los docentes, trabajadores administrativos nombrados y contratados, del personal cotrero permanente de la UNSCH, pagan por única vez una tasa especial por los derechos de inscripción en las modalidades de examen ordinario o exonerado, en concordancia con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 723-85 y la Resolución del Consejo Universitario N.° 432-2000-UNSCH-CU. Los postulantes hijos y/o el cónyuge de los referidos servidores de la UNSCH, que no hayan alcanzado una vacante en una modalidad de este proceso (2023-I), pierden dicho derecho para los sucesivos procesos de examen de admisión.

Art. 18. Reinscripción del postulante con vínculo familiar de primer grado (afinidad y consanguinidad) de los servidores de la UNSCH

La reinscripción de los postulantes hijos y/o el cónyuge de los servidores de la UNSCH que no hayan alcanzado vacante en la modalidad de examen de exonerados, abonarán la respectiva tasa estipulada en el prospecto de admisión para la modalidad del examen ordinario 2023-I.

Art. 19. Datos e información proporcionada por el postulante

La información proporcionada por el postulante debe cumplir con las siguientes exigencias:

19.1. Todos los datos personales consignados: apellidos y nombres completos, número de Documento Nacional de Identidad (DNI), dirección domiciliaria, correo electrónico personal, número de teléfono, la organización de sus documentos requisito hasta tenerlo expedito, serán realizados únicamente por el postulante, por tanto, constituirá acto de declaración jurada.
19.2. El DNI que acredite el postulante debe tener validez y vigencia a la fecha de su presentación.
19.3. La fotografía proporcionada por el postulante para su inscripción deberá cumplir las siguientes especificaciones:
- Ser actual, mostrando signos faciales adquiridos posteriormente a la obtención de su DNI, si el caso lo amerita.
- Debe ser tamaño pasaporte de alta resolución insertada en formato JPG 240 x 320 pixeles, con fondo blanco, sin anteojos, ni prendas en la cabeza, con saco y corbata (varones) y vestido formal (mujeres), sin modificación digital de los rasgos físicos.

19.4. La documentación subida por el postulante en la página Web http://admision.unsch.edu.pe/, es de un solo acto, es de entera responsabilidad del postulante y tienen carácter de declaración jurada.
19.5. Antes de activar la opción GUARDAR, visualizar detenidamente para dar la conformidad final a todos y cada uno de los datos consignados y verificar la calidad de la fotografía proporcionada. Efectuada la inscripción en la carrera profesional a la que postula, bajo ningún motivo se aceptará el cambio a otra carrera profesional ni modalidad de examen, tampoco se devolverán los pagos realizados.
19.6. Una vez inscrito, el postulante no podrá realizar cambios en la información proporcionada salvo datos personales previa solicitud dirigida a la Dirección de Admisión y Estudios Generales, previo pago por trámite administrativo.

Art. 20. No devolución de pagos a postulantes

El postulante que haya iniciado el trámite de inscripción y no concluyó todo el proceso en los plazos establecidos, no adquiere derecho a reclamar la devolución de los pagos efectuados, cualquiera sea el motivo.

Art. 21. Personas con sentencia por terrorismo o apología
Las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades, están impedidas de postular en el proceso de admisión convocado por la universidad (Art. 96 de la Ley Universitaria 30220 y Art. 182° del Estatuto de la UNSCH, versión 2.0, 2016).

CAPÍTULO IV
EXAMEN DE ADMISIÓN

Art. 22. Contenido temático
Los postulantes en la modalidad de examen ordinario y los de la modalidad de exonerados se someten a un cuestionario de cincuenta (50) preguntas, en ambos casos distribuidas según contenidos propuestos en las correspondientes Áreas Curriculares establecidas en el (Art. 30) descritos en el presente Reglamento y según los contenidos del Currículo Nacional de la Educación Básica del Ministerio de Educación y demás normas conexas.

Art. 23. Cobertura de vacantes
Las vacantes serán cubiertas por los postulantes en estricto orden de mérito y con nota aprobatoria establecida en el Artículo 32, salvo en el caso del último puesto que hayan obtenido igual puntuación, se admitirán a los empatados. Las vacantes no cubiertas en una carrera profesional no podrán ser adjudicadas a postulantes de otras carreras.

Art. 24. Reinscripción para el examen ordinario de exonerados no admitidos
Los postulantes de las modalidades de primer y segundo puesto egresados de educación secundaria, colegios de alto rendimiento (COAR) y del Programa del Diplomado de Bachillerato Internacional, personas con discapacidad, deportistas calificados de alto nivel, víctimas de terrorismo, afectados por la violencia socio-política y procedentes de pueblos indígenas andino-amazónicos, que no han sido admitidos en el examen de exonerados, tienen derecho a reinscribirse para el examen ordinario, pagando la tasa establecida en el TUPA.

Art. 25. Evaluación de postulantes con discapacidad física
La Dirección de Admisión y Estudios Generales adecuará el ambiente de evaluación de los postulantes con discapacidad física de acuerdo con sus particulares condiciones, a fin de facilitar su participación en el presente concurso. Para tal efecto, el postulante debe comunicar por escrito a la Dirección de Admisión y Estudios Generales, con setenta y dos (72) horas de anticipación a la fecha del examen de admisión programado (ordinario o exonerado), de tal modo que la Comisión de Admisión tome las previsiones para cada caso.

Art. 26. Distribución de los postulantes para el examen
La Comisión de Admisión, para la distribución de los postulantes en ambas modalidades de Examen de Admisión 2023-I (ordinario y exonerados del proceso ordinario de admisión), asigna el local, pabellón y aulas según criterios convencionales.

Art. 27. Publicación de postulantes aptos para el examen y distribución por pabellones y aulas
La relación de postulantes aptos en las modalidades de examen de exonerados y ordinario, así como, el pabellón y aula del examen, se publicará en la página web oficial de la Dirección de Admisión y Estudios Generales (https://admision.unsch.edu.pe/), la página web oficial de la UNSCH (https://www.unsch.edu.pe/), y Facebook oficial de la UNSCH (admision UNSCH), con una anticipación de veinticuatro (24) horas antes del respectivo examen. Los postulantes que no figuren en la relación publicada no rendirán el examen.

Art. 28. Ingreso y hora límite al examen de admisión
El ingreso al local asignado para el examen es por las puertas autorizadas (1 y 2 de la ciudad universitaria UNSCH). El horario de ingreso es a partir de las 7:00 a.m. y como límite de ingreso del postulante al local asignado es hasta las 09:00 a.m., si no se presenta a la hora señalada no tiene opción de participar en el examen.
Una vez que ingresa el postulante al aula, está impedido de salir, salvo emergencia comprobada, para lo cual recibirá asistencia del personal de salud autorizado.

Art. 29. Requisitos que debe cumplir el postulante el día del examen
29.1. El postulante, debe presentar al momento de ingresar al local asignado para el examen, los siguientes documentos:
- DNI original y vigente
- Ficha de inscripción con fotografía actualizada
- Declaración jurada según formato de la Oficina de Admisión

El postulante, de no contar con los documentos señalados, no ingresará al local asignado para rendir el examen de admisión.

29.2. La verificación de los documentos señalados en el inciso 30.1, está a cargo del personal administrativo (orientadores externos) asignados a las puertas de control y los docentes supervisores de aula.

29.3. Los postulantes deben cumplir con lo siguiente:
- Llevar lápiz 2B, borrador y tajador.
- No portar: celulares, dispositivos electrónicos de comunicación y almacenamiento de información, relojes, llaves u objetos metálicos, poleras con capuchas, casacas holgadas, gorras, chalecos con múltiples bolsillos, mochilas, canguros y/o similares.
- Aquellos que poseen cabello largo, deben tenerlo recogido formando un moño.

Art. 30. Distribución de temáticas por áreas curriculares
La formulación de las preguntas del examen de admisión, se basa en las siguientes áreas curriculares:

Tabla 1

Distribución de temáticas por áreas curriculares

I. ÁREA CURRICULAR: COMUNICACIÓN
Razonamiento verbal
Lenguaje
Literatura
II. ÁREA CURRICULAR: MATEMÁTICA
Razonamiento lógico matemático
Aritmética
Álgebra
Geometría
Trigonometría
III. ÁREA CURRICULAR: CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Física
Química
Biología
Anatomía
IV. ÁREA CURRICULAR: CIENCIAS SOCIALES
Historia Universal
Historia del Perú
Geografía y ambiente
Economía
V. ÁREA CURRICULAR: DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA
Formación ciudadana y cívica
Actualidad, regional, nacional e internacional

Art. 31. Puntaje de las preguntas del examen

La asignación del puntaje de calificación se determina considerando la modalidad y el área al cual se presenta el postulante.

31.1. Modalidad ordinario. El cuadernillo del examen consta de cincuenta (50) preguntas con alternativas múltiples. En este caso el puntaje máximo de calificación es de quinientos (500) puntos y el mínimo requerido para acceder a una vacante es de doscientos sesenta y dos comas cinco (262,5) puntos (Ver Tabla 5 y 6).

31.2. Modalidad exonerados que se someten al examen. Los postulantes exonerados, se someten a un cuadernillo de examen que consta de cincuenta (50) preguntas con alternativas de respuestas múltiples. En este caso el puntaje máximo de calificación es de quinientos (500) puntos y el mínimo requerido para acceder a una vacante es de doscientos sesenta y dos comas cinco (262,5) puntos.

Art. 32. Calificación del examen

En la calificación del examen (modalidades: ordinario y exonerados), el puntaje que se asigna a cada respuesta resulta de multiplicar el valor de la pregunta (Tabla IV) por el factor de la ponderación, conforme a lo asignado en las Tablas II y III (distribución del número de preguntas, ponderación y puntaje por Áreas Académicas para cada modalidad, respectivamente). El puntaje total del examen resulta de la sumatoria de los puntos asignados a cada respuesta. Respuestas incorrectas no restan puntos.

CAPÍTULO V
RESULTADOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Art. 33. Procedimiento de calificación

La calificación de los exámenes de conocimientos y de aptitud académica en las modalidades de exonerados y ordinario son revisados, procesados y calificados el mismo día del examen, el cual concluye con la publicación de la lista de ADMITIDOS a las carreras profesionales de las Escuelas Profesionales de la UNSCH mediante acto resolutivo emitido por el Consejo Universitario. Los resultados del examen serán difundidos a través de la página web institucional (https://admision.unsch.edu.pe/) y otros medios de comunicación masiva de la UNSCH.

Art. 34. Postulantes admitidos

Se consideran ADMITIDOS:

34.1. Quienes obtienen el puntaje mínimo aprobatorio (incisos 32.1, 32.2) establecido en el examen de la modalidad de exonerados u ordinario y logran cubrir una vacante en estricto orden de mérito.

34.2. Los estudiantes adjudicados del PreUNSCH que logren una plaza vacante según distribución de Cuadro de Méritos.

Art. 35. Postulantes ingresantes

Los postulantes ADMITIDOS para alcanzar la condición de INGRESANTES deben presentar obligatoriamente toda la documentación requerida en el Capítulo VI del presente Reglamento, de acuerdo con su modalidad y condición de postulación, dentro del plazo perentorio establecido en el cronograma.

Art. 36. Sede para la atención, revisión y entrega de la documentación

Se establece como sede para la atención, revisión y entrega de los documentos, la oficina de la Dirección de Admisión y Estudios Generales, ubicado en el Jr. Arequipa N° 175, segundo piso, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga y Región Ayacucho, en horario de atención de 4:00 a 8:00 p.m.

Art. 37. Exclusión de postulantes admitidos

El postulante ADMITIDO que no presente la documentación completa al momento de solicitar su Constancia de Ingreso y dentro del plazo, horario y local previstos, es notificado mediante la página web institucional (https://admision.unsch.edu.pe/) y el correo electrónico personal para que presente sus documentos en el plazo de siete (7) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, caso contrario perderá su condición de ADMITIDO.

Art. 38. Ingresantes a las carreras profesionales de la UNSCH
Al concluir la expedición de las Constancias de Ingreso, la Dirección de Admisión y Estudios Generales eleva al Consejo Universitario el registro detallado y desagregado de los INGRESANTES a las carreras profesionales en ambas modalidades de ingreso, para su aprobación y emisión del acto resolutivo correspondiente.

CAPÍTULO VI
REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE INGRESO DE POSTULANTES ADMITIDOS EN LAS MODALIDADES DE ORDINARIO Y EXONERADOS

Art. 39. Obtención de la constancia de ingreso
El postulante admitido para obtener la constancia de ingreso a su carrera profesional requiere presentar:
- Certificado de estudios original que acredite haber concluido la educación secundaria, sin enmendaduras, con fotografía reciente y visado por la UGEL respectiva, con antigüedad no mayor de tres años, o constancia de logros de aprendizaje firmado por el director del colegio. Su autenticidad es verificada en la plataforma del Ministerio de Educación.
- Original y copia fotostática a color y ampliada del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente que es comprobada con su inscripción en el RENIEC.
- Partida de nacimiento original.
- Recibo de pago por concepto de constancia de ingreso, de acuerdo con la tasa vigente.

Art. 40. Personas con discapacidad beneficiados de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento
Para la inscripción y obtención de constancia de ingreso se requiere:
- La documentación establecida en el Art. 39 del presente Reglamento.
- Una copia simple del carné expedido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) que acredite pertenecer al Registro Nacional de Personas con discapacidad.

Art. 41. Primer o segundo puesto de educación secundaria
Para la inscripción y obtención de constancia de ingreso se requiere:
- Los documentos establecidos en el Art. 39 del presente Reglamento.
- Resolución en original o transcripción del acta de sesión de adjudicación de los primeros o segundos puestos, expedida por el director o subdirector de la institución educativa de procedencia y visada por el director regional de Educación o la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente (R.M. N° 1225-85-ED y su modificatoria RM N.° 321-2017-MINEDU).

Art. 42. Estudiantes egresados del Programa del Bachillerato Internacional o Colegio de Alto Rendimiento (COAR-Ayacucho)
Para la inscripción y obtención de constancia de ingreso se requiere:
- Los documentos establecidos en el Art. 39 del presente Reglamento.
- Informe final en original y diploma de calificación (de 24 a más puntos) de los resultados del Programa de Diplomado de Bachillerato Internacional con sede en Ginebra, firmado por el director del Colegio de Alto Rendimiento (COAR-Ayacucho).

Art. 43. Deportistas calificados de alto nivel (Ley N.° 28036 y su modificatoria Ley N.° 29544)
Para la inscripción y obtención de constancia de ingreso se requiere:
- Los documentos establecidos en el Art. 39° del presente Reglamento.
- Constancia en original que certifique ser deportista calificado de alto nivel otorgado por la Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF) en cumplimiento de los Artículos 21 y 83 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y la Ley N° 29544. Su autenticidad será verificada en el Sistema Integral Deportivo Nacional (SISDENA).
- Carta pase de la liga o institución deportiva a la que pertenece el deportista calificado a favor de la UNSCH en la disciplina donde destaca a partir de su ingreso, caso contrario adjuntar una declaración jurada de no pertenecer a ninguna liga o institución deportiva.
- Carta de compromiso para participar en la disciplina deportiva que destaca, representando a la UNSCH durante su permanencia como estudiante de pregrado.

Art. 44. Postulantes adjudicados vía Pre-UNSCH
LLos postulantes admitidos que han sido adjudicados por el PreUNSCH presentan:
- Los documentos establecidos en el Art. 39 del presente Reglamento.
- Constancia original de adjudicación de vacante del ciclo de estudios 2023-I expedida por la Pre - UNSCH, visado por la Dirección de Admisión y Estudios Generales.

Art. 45. Postulantes graduados y/o titulados reconocidos por la SUNEDU
Los postulantes graduados y/o titulados a nivel universitario reconocidos por SUNEDU, presentan:
- Original y copia fotostática del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Copia del grado o título profesional autenticado por el secretario general de la Universidad o de la institución de nivel universitario de origen y constancia de registro expedido por el SUNED.

Art. 46. Postulantes por traslado interno
Para la inscripción y obtención de constancia de ingreso se requiere:
- Original y copia fotostática del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Certificado de estudios universitarios en original, que acredite haber aprobado no menos de cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
- Declaración jurada de no haber sido sancionado en la Universidad por asuntos académicos y /o disciplinarios (según formato de la Oficina de Admisión y Estudios Generales)

Art. 47. Traslado externo nacional e internacional:

47.1. Traslado externo nacional.
Para la inscripción y obtención de constancia de ingreso se requiere:
- Original y copia fotostática del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.

- Certificado original de estudios universitarios quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
- Los certificados deberán ser autenticados por la Secretaría General de la Universidad de procedencia licenciada por la SUNEDU.
- Constancia de matrícula vigente del último año académico que antecede al momento que postula, emitida por la Dirección de la carrera profesional de la universidad de origen.
- Constancia original de no haber sido separado por medida disciplinaria o bajo rendimiento académico en la universidad de origen, expedida por la Secretaría General de su universidad.

- **47.2. Traslado externo internacional:**

Para la inscripción y obtención de constancia de ingreso se requiere:

- Original y copia fotostática del pasaporte si son extranjeros o DNI vigente en peruanos.
- Certificado de estudios expedido por la universidad de origen, visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o el convenio de la Haya, que acredite haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos o el equivalente en la universidad de origen.
- Constancia original de no haber sido separado por medida disciplinaria o bajo rendimiento académico en la universidad de origen, emitida por la dependencia correspondiente.
- Constancia de matrícula vigente del último año académico que antecede al momento que postula, emitida por la dependencia pertinente de la universidad de origen.

47.3. Traslado Externo Extraordinario de Universidades no licenciadas (Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU)

Para la inscripción y obtención de constancia de ingreso se requiere:

- Original y copia fotostática del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Recibo de pago por concepto de inscripción y prospecto, de acuerdo con la tasa vigente.
- Ser estudiante de una universidad que se encuentre en proceso de cese de actividades a consecuencia de la denegatoria de licencia y tener menos de setenta y dos (72) créditos aprobados al momento de la inscripción.
- Contar con certificado de estudios proporcionado por su universidad de origen que indique el programa y el ciclo en el que se encuentra o Declaración Jurada referido al mismo, firmado y puesto la huella dactilar en presencia del personal de apoyo de la comisión en el momento de la inscripción.
- Constancia de no haber sido apartado de la universidad de origen por procesos disciplinarios o Declaración Jurada referido al mismo, firmado y puesto la huella dactilar en presencia del personal de apoyo de la comisión en el momento de la inscripción.
- Constancia de no haber sido retirado de la universidad de origen por haber desaprobado asignaturas hasta en tres oportunidades o Declaración Jurada referido al mismo, firmado y puesto la huella digital en presencia de del personal de apoyo de la comisión en el momento de la inscripción.

Art. 48. Postulantes talentos Beca 18:

Para la inscripción y obtención de la constancia de ingreso, se requiere:

- Los documentos establecidos en el Art. 39° del presente Reglamento.
- Constancia de haber aprobado el examen nacional de talentos beca 18 expedido por Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC).

Art. 49. Postulantes funcionarios o servidores públicos víctimas de terrorismo

Los postulantes funcionarios o servidores públicos de instituciones estatales del ámbito de la Región Ayacucho, víctimas de terrorismo y comprendidos en los alcances de la Ley N° 27277 (Ley que establece vacantes de ingreso a las universidades públicas), Ley N° 28592 (Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones) y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, Decreto Supremo N° 003-2008-JUS y Decreto Supremo N° 047-2011-PCM que modifica el Reglamento de la Ley N° 28592, presentan:

- Los documentos establecidos en el Art. 39° del presente Reglamento.
- Original y copia fotostática autenticada por el fedatario de la institución de origen, de la resolución que acredite haber sido calificado como beneficiario del régimen indemnizatorio excepcional establecido en el Decreto Supremo N° 047-2011-PCM.
- Copias fotostáticas legalizadas de las tres últimas boletas de pago de pensiones que acrediten percibir el beneficio pensionario reconocido. Cuando no sea posible presentar este último requisito al menos deben cumplir con la presentación de los documentos exigidos en los anteriores requisitos.
- Declaración jurada de no haber hecho uso de este derecho en otra universidad.

Art. 50. Postulantes hijos de funcionarios o servidores públicos víctimas de terrorismo

Los postulantes hijos de funcionarios o servidores públicos de instituciones estatales de la Región Ayacucho víctimas de terrorismo, incursos en los alcances del Decreto Supremo N° 051-88-PCM y Ley N° 27277, presentan:

- Los documentos establecidos en el Art. 39° del presente Reglamento.
- Original y copia fotostática autenticada por el fedatario de la institución de origen, de la resolución que lo acredite como titular de la pensión derivada de la orfandad.
- Tres (3) últimas boletas de pago por pensión de orfandad.
- Declaración jurada de no haber hecho uso de este derecho en otra universidad.

Art. 51. Postulantes afectados por la violencia socio-política

Los postulantes contemplados en la Ley N° 28592 (Plan Integral de Reparaciones), no comprendidos en el Decreto Supremo N° 047-2011-PCM y la Ley N° 27277, presentan:

- Los documentos establecidos en el Art. 39° del presente Reglamento.
- Certificado que acredite como víctimas de violencia expedido por el Consejo de Reparaciones o documento que acredite incorporación al Registro de Víctimas por los Consejos Regionales de calificación de víctimas de la administración pública.

Art. 52. Postulantes originarios de pueblos indígenas andino-amazónico

Para la inscripción y obtención de constancia de ingreso se requiere:

- Los establecidos en el Artículo 39 del presente Reglamento.
- Carta aval emitida por la Junta Directiva de la organización indígena andino-amazónico debidamente reconocida, que acredite la residencia en su comunidad.
- Carta de compromiso conforme a lo establecido en los Art. 1°, 1-b y 2° del Convenio 169-Organización Internacional del Trabajo (OIT), firmada por el presidente de la comunidad y el postulante.

- La partida de nacimiento y el certificado de estudios debe corresponder al ámbito de su comunidad.
- Copia legalizada de inscripción vigente de la personería jurídica de la junta directiva de la organización indígena andino-amazónico debidamente registrada en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

Art. 53. Acreditación de la condición de ingresante en la UNSCH

53.1. Para obtener la condición de ingresante se requiere:

- Haber sido admitido en el examen de admisión.
- Entregar en físico los documentos señalados en los artículos 39 al 52 del presente Reglamento en el plazo y fechas establecidas, bajo responsabilidad.
- Obtener la constancia de ingreso previo cumplimiento de los requisitos precedentes.

53.2. Concluida la expedición de las Constancias de Ingreso, la Dirección de Admisión y Estudios Generales eleva al Consejo Universitario el registro detallado y desagregado de los INGRESANTES a las carreras profesionales por modalidades de ingreso, para su aprobación y emisión del acto resolutivo correspondiente.

Art. 54. Verificación o reverificación de la identidad e información del postulante

La Subcomisión de Fiscalización, Seguridad y Asuntos Legales se reserva el derecho de solicitar la documentación que permita verificar, reverificar la identidad e información del postulante, admitido o ingresante en el momento que considere oportuno, y de ser necesario, solicitar la carpeta del ingresante para contrastar la información proporcionada. De comprobarse estar inhabilitado o inmerso en algún proceso administrativo en el sistema universitario (TUO de la Ley N° 27444), se anulará automáticamente su ingreso, previa opinión de la Subcomisión en un plazo máximo de 30 días hábiles computados a partir de la toma de conocimiento de los hechos; sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiera ha lugar.

CAPÍTULO VII
INFRACCIONES, FALTAS Y SANCIONES

Art. 55. Infracciones y faltas administrativas sancionables.

Son aquellas acciones u omisiones que distorsionen y/o vulneren las normas del presente concurso de admisión, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario, el Reglamento General de la UNSCH y demás normas conexas, las que son sancionables en la forma, modo y periodos establecidos en el presente Reglamento.

Art. 56. Tipificación de las faltas o infracciones sancionables

El postulante, estudiante, docente y trabajador administrativo que infraccione las normas establecidas en el presente Reglamento o las instrucciones oficiales de la Comisión de Admisión, son sujetos a las sanciones correspondientes por parte de la Universidad, independientemente de las acciones legales, civiles o penales a que hubiere lugar.

56.1. Son infracciones cometidas por los postulantes

- Insertar, consignar, declarar datos o información falsa, adulterada e inexacta, sea en documento público o privado, relacionados a los datos personales, certificados de estudios, informes, constancias, recibos u otros medios de pago, declaraciones juradas y demás documentos que pueda generar un derecho o servir de prueba para justificar y alcanzar directa o indirectamente la condición de postulante, admitido o ingresante en la universidad.
- Inscribirse en el proceso de admisión teniendo la condición de inhabilitado en procesos anteriores.
- Entregar documentación falsa al momento de recabar la constancia de ingreso, extendiéndose hasta la condición de estudiante.
- Ingresar al local del examen sin respetar las puertas de ingreso oficiales, evadiendo las medidas de control implementadas por la comisión, irrumpiendo con violencia, así como evitando o negándose a ser revisado por el personal encargado de la seguridad.
- Suplantar al postulante, a fin de rendir y/o aprobar el examen de admisión.
- Sustituir, intercambiar, mutilar, manchar, adulterar, o modificar las fichas ópticas del examen.
- Poseer o proporcionar las claves de respuestas del cuestionario de preguntas del examen de admisión, sean con códigos, algoritmos o grafías análogas.
- Introducir al local, aula del examen, algún equipo electrónico: (smartphone, tablet, ipad, ipod, celular, radio, mp4, mp3, memorias usb, micro usb, micro cámara, reloj o cualquier transmisor o receptor de datos digitales), aun cuando no los haya usado.
- Tentar o materializar cualquier comportamiento conducente a cometer plagio o disponer de las claves de respuestas del cuestionario de preguntas del examen de admisión.
- Tentar, ejecutar, permitir o consentir el envío o transmisión de las claves de respuesta a un dispositivo electrónico, receptor o computador remoto, antes y durante el desarrollo del examen.

56.2. Son infracciones cometidas por el docente y trabajador administrativo

- Docente

- Delegar las atribuciones, funciones o abandonar el (los) local (es) asignado (s) a su cargo.
- Verificar inadecuadamente los requisitos.
- Sustraer, facilitar, proporcionar las preguntas o claves de respuestas del examen de admisión en forma parcial o total a terceros.
- Incumplir con la supervisión adecuada del examen omitiendo las instrucciones del protocolo establecido.
- Sustituir, adulterar o modificar los resultados de la calificación del examen de admisión, manipulando la ficha óptica, el software o programa informático de calificación, con la finalidad de favorecer o no a terceros en el ingreso a la universidad.
- Propiciar, participar o contribuir en la suplantación del postulante.
- Llevar consigo dispositivos electrónicos de comunicación y/o ingresar al local de evaluación por lugares no autorizados.

- Trabajador Administrativo

- Delegar las atribuciones, funciones o abandonar el (los) local (es) asignado (s) a su cargo.
- Verificar inadecuadamente los requisitos.
- Sustraer, facilitar, proporcionar las preguntas o claves de respuestas del examen de admisión en forma parcial o total a terceros.
- Modificar la base de datos en la ficha de inscripción del postulante, con el objetivo de favorecer o no a terceros para el ingreso en la universidad, salvo error material a petición del postulante, previa autorización de la Comisión de Admisión.
- Sustituir, adulterar o modificar los resultados de la calificación del examen de admisión, manipularde la ficha óptica, el software o programa informático de calificación, con la finalidad de favorecer o no a terceros en el ingreso a la universidad.
- Propiciar, participar o contribuir en la suplantación del postulante.
- Llevar consigo dispositivos electrónicos de comunicación y/o ingresar al local de evaluación por lugares no autorizados.

56.3 Infracciones cometidas por los estudiantes

Incurrir en actos de suplantación a postulantes o falsificación de documentos en el proceso de examen de admisión (acto de flagrancia) (Artículo 57 del presente Reglamento).

Art. 57. Sanciones a los postulantes, estudiantes, docentes y trabajadores administrativos

57.1. Postulantes

Los postulantes que incurran en las infracciones establecidos en el numeral 56.1 del Artículo 56 del presente Reglamento, son sancionados con:

- Retiro del local de examen y anulación en el concurso de admisión, perdiendo todos sus derechos, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas a las que hubiere lugar.
- Inhabilitación definitiva de postular a la UNSCH y Pre-UNSCH, informando a la SUNEDU para las acciones legales que correspondan.
- Anulación de su condición de admitido o ingresante.

57.2. Docentes y servidores administrativos

- Los docentes y servidores administrativos que incurran, participen o contribuyan en la comisión de las infracciones establecidas en los numerales 56.2 del Artículo 56 del presente Reglamento son sancionados en observancia de las disposiciones legales que les corresponde, en base al informe emitido por la Comisión de Admisión.
- Los docentes y servidores administrativos que no participen en la capacitación, a pesar de haber sido citados oportunamente serán reemplazados.
- Los docentes y servidores administrativos que no presenten su informe de la labor realizada en el formato correspondiente proporcionado por la Comisión de Admisión, debidamente llenado y visado, no serán reconocidos en su retribución económica; dejando a salvo su derecho a fin de que lo haga valer conforme a Ley.

57.3. Sanciones a los estudiantes de la UNSCH

En caso que un estudiante de la UNSCH participe o contribuya a la comisión de una de las infracciones previstas en el Artículo 57 inciso 57.3 del presente Reglamento, es sancionado disciplinariamente, para cuyo efecto se aplica las normas establecidas en la Ley universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General de la Universidad, el presente Reglamento y otras normas que sean aplicables al caso; sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere a lugar.

Art. 58. Acto flagrante

En caso de flagrancia de la infracción y falta cometida conforme al Artículo 55 del presente Reglamento, detectado durante el desarrollo del proceso de admisión 2023-I o en el examen de admisión, se solicitará la intervención Policial y del representante del Ministerio Público competente en coordinación con los miembros integrantes de la Subcomisión de Asuntos Legales y Fiscalización, dando cuenta a la autoridad universitaria.

CAPÍTULO VIII
DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Los postulantes que hayan sido inhabilitados, separados temporal o definitivamente de la UNSCH, PreUNSCH u otra universidad pública o privada están impedidos de postular en el proceso de admisión. Para cuyo efecto, la Universidad implementará los registros correspondientes en la Dirección de Admisión y Estudios Generales, de acuerdo a la resolución disciplinaria emitida por el órgano competente de la institución universitaria.

SEGUNDA. Los docentes y servidores administrativos que formen parte de los procesos de admisión, están impedidos de inscribirse para postular a las carreras profesionales por cualquier modalidad.

TERCERA. Las fichas ópticas de identificación o respuestas con errores en su llenado por los postulantes en el examen de admisión no son calificadas, sin opción a reclamo posterior.

CUARTA. Si alguna vacante quedara sin adjudicar, por pérdida de la condición de ingresante, no puede ser cubierta por ningún otro postulante.

QUINTA. Sin excepción, los postulantes a cualquier carrera profesional de la UNSCH, en cualquiera de sus modalidades, rinden el examen de admisión en la ciudad de Ayacucho.

SEXTA. Los docentes y servidores administrativos que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los postulantes, no pueden participar en la formulación, impresión y calificación del examen de admisión en las modalidades de ordinario y exonerados, debiendo para tal efecto presentar una declaración jurada simple.

Para el caso de la participación como Supervisores de Aula o Coordinadores de Pabellón, la Comisión de Admisión adoptará las acciones administrativas pertinentes.

SÉPTIMA. Los docentes y servidores administrativos que son propietarios de academias o brinden sus servicios de preparación preuniversitaria, no pueden participar en la formulación, impresión y calificación del examen de admisión en las modalidades de ordinario y exonerados.

OCTAVA. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento. Así mismo tienen carácter de inmodificables, irrevisables e inimpugnables los resultados del presente Concurso de Admisión, como las decisiones que la Comisión de Admisión adopte respecto a este proceso.

NOVENA. Todo asunto no previsto en el presente Reglamento es tratado por la Comisión de Admisión en el marco de sus atribuciones o facultades establecidas, aplicando las normas supletorias del ordenamiento jurídico nacional y los principios generales del Derecho; si el caso amerita será comunicado al Consejo Universitario para su tratamiento correspondiente.

Tabla 2

CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2023-I

ACTIVIDADES 2023-II	FECHAS
1. Inscripción regular de postulantes: modalidad examen ordinario (vía Internet)	
1.1. Registro de datos y obtención de orden de pago 1.2. Pago por concepto de inscripción en entidades financieras 1.3. Impresión de ficha de inscripción y declaración jurada	14 de noviembre al 02 de diciembre
2. Inscripción extemporánea de postulantes: modalidad examen ordinario (vía Internet)	
2.1. Registro de datos y obtención de orden de pago (extemporáneo) 2.2. Pago por concepto de inscripción extemporánea en entidades financieras(con recargo de S/. 50.00)	03 al 12 de diciembre
2.3.Impresión de ficha de inscripción y declaración jurada	Hasta el 16 de diciembre
3. Inscripción regular de postulantes: modalidad examen de exonerados en el proceso de admisión:	
a) Personas con discapacidad. b) Primer y segundo puestos de Educación Secundaria y egresados del COAR AYACUCHO c) Deportistas calificados de alto nivel. d) Graduados y/o titulados de nivel universitario. e) Traslados internos y externos: nacional, internacional, traslado extraordinario de universidades no licenciadas. f) Víctimas del terrorismo. g) Afectados por la violencia socio-política. h) Integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos. i) Colegio de alto rendimiento y/o programa del diplomado de bachillerato internacional - Ayacucho j) Talentos Beca 18	
3.1. Validacion de requisitos y autorizacion para inscribirse en la Dirección de Admisión y Estudios Generales (DAEG)de manera presencial (tener en cuenta los protocolos de Bioseguridad)	14 de noviembre al 02 de diciembre
3.2. Registro de datos y obtención de orden de pago 3.3. Pago en entidades financieras por concepto de inscripción	
3.4. Impresión de ficha de inscripción y declaración jurada	Hasta el 16 de diciembre
4. Inscripción extemporánea de postulantes: modalidad examen de exonerados en el proceso de admisión (vía Internet)	
4.1. Validación de requisitos y autorización en la Dirección de Admisión y Estudios Generales (DAEG) para inscribirse extemporáneamente 4.2 Registro de datos y obtención de orden de pago extemporáneo (exonerados) 4.3. Pago en entidades financieras(con recargo de S / 50.00) por concepto de inscripción extemporánea, modalidad de exonerados.	del 03 al 06 de diciembre
4.4. Impresión de ficha de inscripción y declaración jurada	hasta el 10 de diciembre
5. Examen Especializado para las carreras Profesionales y examen de aptitud física y habilidad deportiva para el ingreso a la EP de Educación Física en la modalidad de exonerados (8:00 am en la residencia de estudiantes)	Miércoles 07 de diciembre
6. Examen de admisión: modalidad exonerados (9:00 am. inicio del examen en el aula) Nota : El postulante debe ingresar en el local de evaluación hasta las 8: 30 am	DOMINGO 11 DE DICIEMBRE
7. Reincorporación de postulantes no admitidos por la modalidad de exonerados del examen ordinario (excepto traslados y graduados o titulados)	
7.1. Reincorporación vía web con el número de DNI 7.2. Pago por reincorporación en las entidades autorizadas (S/. 100.00) 7.3. Impresión de inscripción y declaración jurada	12 Y 13 de diciembre
8. Adjudicación de vacantes a los alumnos aprobados por la Pre UNSCH	
8.1 Ciclo académico 2022-II Nota: Los estudiantes deben presentarse en el Pre-UNSCH portando su DNI y demás requisitos establecidos	12 de diciembre
9. Inscripción de postulantes ADJUDICADOS por la Pre UNSCH ciclo 2022-II	
Nota: Todos los adjudicados deben presentar la constancia de adjudicación de la Pre -UNSCH en la Oficina de Admisión	
9.1. Autorización para la inscripción de los que no lograron obtener una vacacante en la Pre UNSCH Ciclo 2022-II 9.2. Autorización para la inscripción de los adjudicados de la Pre UNSCH Ciclo 2022-II	12 y 13 de diciembre
9.3. Pago por concepto de inscripción de los adjudicados de la Pre UNSCH Ciclo 2022-II en entidades financieras	12 y 13 de diciembre
9.4. Impresión de inscripción e declaración jurada	12 y 13 de diciembre
9.5. Autorización, Registro de datos y pago en entidades financieras (extemporáneo, con recargo de S/. 50.00)	24 y 25 de noviembre
Nota: El postulante que se inscribió en otra modalidad no tiene derecho a reclamo por el monto abonado	

10. Examen Especializado para las carreras Profesionales y Examen de aptitud física y habilidad deportiva de postulantes a la EP de Educación Física modalidad ordinarios (8:00 a.m., en la residencia de estudiantes)	miercoles 14 de diciembre
11. Examen de admisión: modalidad ordinario . ÁREA I: CIENCIAS y E. P. DERECHO Nota: El postulante podrá ingresar al local de evaluación antes de las 9:00 a.m.	SÁBADO 17 DE DICIEMBRE
12. Examen de admisión: modalidad ordinario ÁREA II: LETRAS Y ÁREA III: BIOMÉDICAS Nota: El postulante podrá ingresar al local de evaluación antes de las 9:00 a.m.	DOMINGO 18 DE DICIEMBRE
13. Entrega de requisitos y expedición de constancia de ingreso en la UNSCH de postulantes admitidos a las modalidades de examen ordinario, exonerados y adjudicados de la PRE UNSCH, en la Dirección de Admisión y Estudios Generales (DAEG), Jr. Arequipa N° 175, de 4:00 a 8:00 p.m. Acompañar recibo por S/.10.00 emitido por caja de la UNSCH. Portar DNI	
Escuelas Profesionales de: 1. Agronomía 2. Ingeniería Agrícola 3. Medicina Veterinaria 4. Ingeniería Agroforestal	20 de diciembre
Escuelas Profesionales de: 5. Educación Secundaria 6. Educación Física 7. Educación Inicial 8. Educación Primaria	21 de diciembre
Escuelas Profesionales de: 9. Economía 10. Administración de Empresas 11. Contabilidad y Auditoría	22 de diciembre
Escuelas Profesionales de: 12. Derecho 13. Antropología Social 14. Arqueología e Historia 15. Trabajo Social 16. Ciencias de la Comunicación	23 de diciembre
Escuelas Profesionales de: 17. Ciencias Físico-Matemáticas 18. Ingeniería de Minas 19. Ingeniería Civil 20. Ingeniería de Sistemas	26 de diciembre
Escuelas Profesionales de: 21. Biología 22. Ingeniería Química 23. Ingeniería en Industrias Alimentarias 24. Ingeniería Agroindustrial	27 de diciembre
Escuelas Profesionales de: 25.Enfermería 26.Obstetricia 27.Medicina Humana 28.Farmacia y Bioquímica	28 de diciembre
Recepción de requisitos y expedición de constancia de ingreso (extemporáneos) con recargo de S/. 50.00	29 de diciembre

Tabla 4

CUADRO DE VACANTES POR ESCUELAS PROFESIONALES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2023-I

CÓDIGO	ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDAD ORDINARIO	MODALIDAD EXONERADOS																	TOTAL
			PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1° y 2° PUESTO EDUC. SEC.		DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL	CEPRE 40 %	GRADUADO DE TITULADOS	TRASLADO				LEY N° 27277 Y LEY N° 29762		PUEBLOS ANDINO AMAZ.		CASO HUMANITARIO INTERNACIONAL PRESIDENCIAL	TALENTOS ESSALUD		
				VARON	MUJER		2023-II		INTERNO	EXTERNO NACIONAL	UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS	INTERNACIONAL	VARON	MUJER	VARON	MUJER				
1	Agronomía	25	1	1	6	1	10	1	1	0	0	0	1	4	6	2	1	1		60
2	Biología	25	1	3	3	1	10	1	1	1	0	1	1	1	3	2	1	1		56
3	Educación Inicial	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1		49
4	Educación Primaria	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1		49
5	Educación Secundaria	25	1	0	3	1	10	1	1	0	0	1	2	2	2	2	1	1		53
6	Educación Física	25	1	2	2	1	10	1	1	1	0	1	2	2	2	2	1	1		55
7	Administración de Empresas	25	1	3	1	1	10	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1		49
8	Contabilidad y Auditoría	25	1	2	3	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1		51
9	Economía	25	1	0	0	1	10	1	2	3	0	1	1	1	1	1	1	1		50
10	Antropología Social	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	1	1	1	2	2	1	1		51
11	Arqueología e Historia	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	1	1	1	2	2	1	1		51
12	Trabajo Social	25	1	2	2	2	10	1	1	1	0	0	1	1	2	1	1	1		52
13	Derecho	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	2	1	1		50
14	Enfermería	25	1	2	2	1	10	1	3	6	0	2	1	1	1	1	1	1		58
15	Ingeniería de Minas	25	1	2	1	1	10	2	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1		50
16	Ingeniería Civil	25	1	3	3	1	10	1	1	3	38	1	1	1	3	3	1	1		97
17	Ingeniería Química	25	1	2	2	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1		51
18	Obstetricia	25	1	3	3	3	10	2	2	1	0	0	1	1	1	1	1	1		56
19	Ingeniería en Industrias Alimentarias	25	1	2	2	1	10	1	1	1	0	1	1	1	3	3	1	1		55
20	Farmacia y Bioquímica	25	1	2	2	2	10	2	4	2	0	2	1	1	2	2	1	1		60
21	Ingeniería Agrícola	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1		48
22	Ingeniería Agroindustrial	25	1	2	2	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1		51
23	Ciencias de la Comunicación	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1		49
24	Medicina Veterinaria	25	1	2	2	1	10	2	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1		52
25	Ciencias Físico-Matemáticas	25	1	3	3	0	10	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1		48
27	Ingeniería de Sistemas	25	1	1	1	1	10	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1		48
28	Ingeniería Agroforestal	25	1	3	3	1	10	1	1	0	0	0	3	3	6	3	1	1		63
31	Medicina Humana	8	1	1	1	1	3	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1		24
TOTAL		683	28	48	52	31	273	31	34	31	38	23	32	35	49	44	28	28		1488

Tabla 3

TASAS EDUCATIVAS PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN 2023-I

DETALLES	Costo (S/.)
1. PROSPECTO DE ADMISIÓN La adquisición es obligatoria para todos los postulantes	30.00
2. POSTULANTES ORDINARIOS	
2.1. Modalidad de Examen Ordinario	
Instituciones educativas estatales	185.00
Instituciones educativas particulares	200.00
2.2. Personal del servicio militar acuartelado (50% de descuento del monto de pago), según el Art. 54° de la Ley 29248.	
Instituciones educativas estatales	95.00
Instituciones educativas particulares	100.00
2.3. Personal licenciado del servicio militar acuartelado (25% de descuento del monto de pago), según el Art. 61° de la Ley 29248.	
Instituciones educativas estatales	140.00
Instituciones educativas particulares	150.00
3. POSTULANTES EXAMEN EXONERADOS	
3.1. Postulantes Primer y Segundo puestos de Educación Secundaria, talentos beca 18 y COAR	
Instituciones educativas estatales	185.00
Instituciones educativas particulares	200.00
3.2. Adjudicados del Centro Preuniversitario	300.00
3.3. Deportistas Calificados segun ley N° 28036	230.00
3.4. Victimas del terrorismo (ley N° 27277)	0
3.5. Afectados por la Violencia Socio-Político (Ley N° 28592) y su modificatoria.	0
3.6. Personas con discapacidad	165.00
3.7. Integrantes de los Pueblos Indígenas Andino/Amazónicos	185.00
3.8. Graduados y/o Titulados de Nivel Universitario	450.00
3.9. Traslado Interno	185.00
3.10. Traslado Externo Nacional	260.00
3.11. Traslado Externo extraordinario (Universidades no licenciadas)	280.00
3.12. Traslado Externo Internacional	280.00
3.13. Constancia de Ingreso	10.00
4. POSTULANTES CON AFECTADO AMPARO DE FUERO: CLASES DE SERVIDORES DE LA UNSCH Los Hijos de docentes, administrativos nombrados y contratados de la UNSCH están exonerados por única vez para postulantes a una de las carreras como primera profesión en las diferentes modalidades.	0
5. RECARGO POR INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA: MODALIDADES ORDINARIO Y EXONERADO	50.00
6. REINSCRIPCIÓN DE POSTULANTES NO ADMITIDOS EN LA MODALIDAD EXAMEN DE EXONERADOS	105.00
7. RECARGO POR RECEPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE REQUISITOS Y OBTENCIÓN DE CONSTANCIA DE INGRESO	50.00

Tabla 5

Distribución del Número de Preguntas, Ponderación y Puntaje por Áreas Académicas Para la Modalidad Examen Exonerados y Ordinario

DISTRIBUCIÓN DE PREGUNTAS	ÁREA ACADÉMICA I CIENCIAS			ÁREA ACADÉMICA II LETRAS			ÁREA ACADÉMICA III BIOMÉDICAS		
	N° Preg	Pond	Total	N° Preg	Pond	Total	N° Preg	Pond	Total
I. ÁREA CURRICULAR: COMUNICACIÓN									
Razonamiento verbal	4	3	12	4	3	12	4	3	12
Lenguaje	3	3	9	3	3	9	3	3	9
Literatura	3	2	6	3	2	6	3	2	6
II. ÁREA CURRICULAR: MATEMÁTICA									
Razonamiento lógico matemático	4	3	12	4	2	8	4	2	8
Aritmética	3	3	9	3	2	6	3	1	3
Álgebra	3	3	9	3	2	6	3	2	6
Geometría	2	3	6	2	1	2	2	2	4
Trigonometría	2	1	2	2	1	2	2	1	2
III. ÁREA CURRICULAR: CIENCIA Y TECNOLOGÍA									
Física	3	3	9	3	2	6	3	3	9
Química	3	2	6	3	2	6	3	3	9
Biología	3	2	6	3	2	6	3	3	9
Anatomía	3	1	3	3	1	3	3	3	9
IV. ÁREA CURRICULAR: CIENCIAS SOCIALES									
Historia Universal	3	2	6	3	3	9	3	2	6
Historia del Perú	3	2	6	3	3	9	3	2	6
Geografía y ambiente	1	3	3	1	3	3	1	3	3
Economía	2	2	4	2	3	6	2	2	4
V. ÁREA CURRICULAR: DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA									
Formación ciudadana y cívica	2	3	6	2	3	6	2	3	6
Actualidad, regional, nacional e internacional	3	3	9	3	3	9	3	3	9
TOTAL DE PREGUNTAS Y PUNTAJE	50		120	60		120	60		120

Criterios de ponderación

3 = Muy necesario
2 = Necesario
1 = Medianamente necesario

Tabla 6

Cálculo de Puntajes en el Examen de Admisión 2023-I

RESPUESTA	VALOR	PUNTAJE
Correcta	10	10
Incorrecta	10	0.0

Tabla 7

Distribución de las Escuelas Profesionales por Áreas Académicas

Escuelas Profesionales por Áreas Académicas		
ÁREA I : CIENCIAS	ÁREA II : LETRAS	ÁREA III : BIOMÉDICAS
Administración de Empresas	Antropología Social	Biología
Agronomía	Arqueología e Historia	Enfermería
Ciencias Físico-Matemáticas	Ciencias de la Comunicación	Farmacia y Bioquímica
Contabilidad y Auditoría	Derecho	Medicina Humana
Economía	Educación Física	Medicina Veterinaria
Ingeniería Agrícola	Educación Inicial	Obstetricia
Ingeniería Agroforestal	Educación Primaria	
Ingeniería Agroindustrial	Educación Secundaria	
Ingeniería Civil	Trabajo Social	
Ingeniería de Minas		
Ingeniería de Sistemas		
Ingeniería en Industrias Alimentarias		
Ingeniería Química		

EXAMEN ESPECIALIZADO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ESCUELAS PROFESIONALES DE AGRONOMIA, INGENIERÍA AGRÍCOLA, MEDICINA VETERINARIA E INGENIERÍA AGROFORESTAL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACION INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

ASPECTOS DE EVALUACIÓN		PONDERACIÓN PARCIAL		PUNTAJE	
a) Examen de conocimientos y aptitud académica		60%	60%	300,00	**300,00**
b) Evaluación de aptitud vocacional y actitud personal	Aptitud vocacional (*)	40%	15%	75,00	**200,00**
	Actitud personal (*)		15%	75,00	
	Rendimiento académico de Educación Secundaria (**)		10%	50,00	
TOTAL		100%		500,00	**500,00**

(*) Para la asignación del puntaje en la evaluación de los rubros: Aptitud vocacional y Actitud personal, utilizar la siguiente escala:

EVALUACIÓN DE APTITUD VOCACIONAL				EVALUACIÓN DE ACTITUD PERSONAL			
Puntaje obtenido en entrevista personal	Puntaje por asignar en la evaluación	Puntaje obtenido en entrevista personal	Puntaje por asignar en la evaluación	Puntaje obtenido en entrevista personal	Puntaje por asignar en la evaluación	Puntaje obtenida en entrevista personal	Puntaje por asignar en la evaluación
0	0,00	11	41,25	0	0,00	11	41,25
1	3,75	12	45,00	1	3,75	12	45,00
2	7,50	13	48,75	2	7,50	13	48,75
3	11,25	14	52,50	3	11,25	14	52,50
4	15,00	15	56,25	4	15,00	15	56,25
5	18,75	16	60,00	5	18,75	16	60,00
6	22,50	17	63,75	6	22,50	17	63,75
7	26,25	18	67,50	7	26,25	18	67,50
8	30,00	19	71,25	8	30,00	19	71,25
9	33,75	20	75,00	9	33,75	20	75,00
10	37,50	-	-	10	37,50	-	-

(**) Para la asignación del puntaje en el rubro: Rendimiento académico de Educación Secundaria obtenido por el postulante, tener en cuenta la siguiente escala:

La valuación de los rubros de aptitud vocacional y de actitud personal, se regirán por sus reglamentos específicos de cada Escuela Profesional.

Promedio de notas Educ. Sec.	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Puntaje por asignar	27,50	30,00	32,50	35,00	37,50	40,00	42,50	45,00	47,50	50,00

(**) Para la evaluación de rendimiento académico, los postulantes que cursan actualmente el 5to. grado de Educación Secundaria presentan su Certificados de Estudios de 1º a 4º grado y los que han culminado la Educación Secundaria, adjuntan Certificados de Estudios de 1º a 5º grado. En ambos casos, presentan una declaración jurada que precise el promedio de las notas obtenidas en sus estudios secundarios conforme se registra en el Certificado de Estudios adjuntado en el proceso de inscripción, según formato emitido por la Dirección de Admisión y Estudios Generales de la UNSCH.

REGLAMENTO ESPECÍFICO
PARA LA EVALUACIÓN DE APTITUD FÍSICA Y HABILIDAD DEPORTIVA PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Bases Legales

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Estatuto de la UNSCH
- Reglamento General de la UNSCH
- Reglamento de la Comisión de Admisión 2022-II
- Resolución Ministerial Nº 034-2015-MINEDU, Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.

Alcances

Art. 1 A los postulantes a la Carrera Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación por la modalidad de examen ordinario y exonerado.

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

Art. 2 El Reglamento se enmarca en lo estipulado en el Art. 98° de la Ley 30220 y proporciona los lineamientos específicos para evaluar la aptitud física y habilidad deportiva de todos los postulantes a la Carrera Profesional de Educación Física.

Art. 3 Los postulantes se someten a dos evaluaciones: la primera, a una prueba de aptitud física y habilidad deportiva, y la segunda, al examen de admisión.

Art. 4 La aptitud física y habilidad deportiva se pondera con un 40% y del examen de admisión con un 60%, de acuerdo al detalle señalado en la Tabla 1 para el examen de admisión ordinario y exonerados 2023 I.

Tabla 8

Ponderación de las Evaluaciones para el Postulante a la Escuela Profesional de Educación Física

EXAMEN EXONERADOS Y ORDINARIO					
EVALUACIONES		%	N° de test	Límite de puntos	Puntaje máximo
a) pruebas de:	Aptitud física	40 %	2	65	200*
	Habilidad deportiva		3	135	
b) Examen de conocimiento		60 %	50 Preguntas	300	300
PUNTAJE TOTAL		**100**			500

* Este puntaje representa el 40% del puntaje total, obtenido del informe de la Comisión Evaluadora de aptitud física y deportiva.

Art. 5 La evaluación de aptitud física y habilidad deportiva se programa en el cronograma del Concurso de Admisión.

Art. 6 La Comisión Evaluadora de Aptitud Física y Habilidad Deportiva de los postulantes a la Carrera Profesional de Educación Física está presidida por el Director de la Dirección de Admisión y Estudios Generales o su representante e integrada por un miembro de la Comisión de Admisión y tres docentes de la Carrera Profesional de Educación Física designados por su decano de Facultad.

CAPÍTULO II
DE LA EVALUACIÓN DE APTITUD FÍSICA Y HABILIDAD DEPORTIVA

Art. 7 La evaluación de aptitud física y habilidad deportiva consta de lo siguiente:

1. **EVALUACIÓN DE APTITUD FÍSICA** Tiene como puntaje máximo 130 puntos, repartidos en: a) Test de Velocidad Motora (55 puntos), b) Test de Resistencia Motora (75 puntos)
2. **EVALUACIÓN DE HABILIDAD DEPORTIVA** Con puntaje máximo 270 puntos, distribuidos en: a) Test de Básquetbol (90 puntos), b) Test de Vóleibol (90 puntos) y c) Test de Fútbol (90 puntos).

CAPÍTULO III
DE LOS RESULTADOS

Art. 08 La Comisión Evaluadora de la Aptitud Física y de Habilidad Deportiva presenta, al Director de la Dirección de Admisión y Estudios Generales, un informe detallado de la evaluación para su ponderación con los resultados del examen de admisión.

Art. 09 Los resultados de la Comisión de Evaluación de Aptitud Física y de Habilidad Deportiva son inobjetables e inimpugnables.

Art. 10 Los estudiantes del Centro Preuniversitario que postulan a la Carrera Profesional de Educación Física rinden las pruebas de aptitud física y habilidad deportiva, cuyo resultado se pondera con la nota obtenida en el ciclo académico respectivo, la misma que es equivalente a las 50 preguntas del examen de admisión, según lo referido en la Tabla 1, estableciéndose el orden de mérito correspondiente para ocupar las vacantes.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN MODALIDAD EXONERADOS



IMPORTANTE

Aquellos que no ingresaron, pueden reinscribirse para postular al examen ordinario, en la página web https://admision.unsch.edu.pe/ solo con su número de DNI

Nota. Están exceptuados a la reinscripción todos los de traslados y graduados o titulados.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN MODALIDAD ORDINARIO



IMPORTANTE:

El día del examen (diciembre) el ingreso es hasta las 9:00 de la mañana.
PRESENTAR ficha de inscripción, Declaración jurada, DNI

Señor postulante:
El día del examen de admisión recibirá la hoja óptica de examen, especialmente diseñada para ser leída por la lectora óptica de marcas, capaz de reconocer los círculos sombreados correctamente con lápiz negro Nº 2 o 2B en dicha hoja, como se muestra a continuación: ejemplos de marcado:

CORRECTO: ● INCORRECTO: ⊘ ⊗ ⊜ ⊙

1. La hoja óptica de examen consta de dos partes: HOJA DE IDENTIFICACIÓN y HOJA DE RESPUESTAS (VER PÁGINA 33).
2. Las dos partes mencionadas se encuentran enlazadas por un código secreto que permitirá calificar las respuestas en forma totalmente anónima.
3. Para asegurar que las marcas que usted realice en la hoja óptica de examen sean leídas por los equipos electrónicos en la forma técnicamente prevista, es necesario el estricto cumplimiento de todas las instrucciones acerca de cómo marcar sus datos y sus respuestas. Por tanto, es indispensable tener presente las INSTRUCCIONES anotadas en la parte inicial del Examen antes de llenar la hoja óptica de examen.
4. Solo podrá usar lápiz Nº 2 o 2B para llenar la hoja óptica de examen. En el caso que usted llene con un lápiz diferente al descrito, bolígrafo, lapicero de tinta seca, correrá el riesgo que no sean leídas o sean anuladas. Se recomienda realizar marcas nítidas y densas dentro de las burbujas o círculos respectivos.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA DE INDENTIFICACIÓN

1. Llenar primero con letra imprenta (clara y legible) el código del AULA, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S) completos en los espacios señalados para tal efecto, sin salirse de los recuadros respectivos (parte superior de la hoja de identificación).
2. Escribir su código (ocho dígitos) que figura en su DNI, dígito por dígito en los espacios que corresponden al CÓDIGO DEL POSTULANTE, constituido de ocho (8) espacios.
3. Sombrear correctamente las burbujas (círculos), de tal forma que en la primera columna deberá marcar únicamente el círculo que tenga el primer número de su código de postulante; en la segunda columna el círculo que tenga el número correspondiente al segundo dígito, y así sucesivamente, hasta completar el octavo dígito de su código. Se le reitera que este paso es de suma importancia y las marcas deben ser nítidas y densas. La incorrecta consignación y sombreado del código y área por el postulante acarrea un impedimento para ser considerado en el proceso de calificación e inclusión en el ranking correspondiente, bajo exclusiva responsabilidad del postulante, no teniendo derecho a reclamo alguno.
4. En la parte inferior de la hoja óptica firmar en el espacio señalado como FIRMA DEL POSTULANTE, teniendo cuidado de no salir del recuadro (parte inferior).
5. En caso de error, borrar cuidadosamente y rellenar nuevamente.
6. Tener cuidado de realizar marcas no indicadas como nombres, códigos, algoritmos, etc. en otras zonas de la hoja, en caso contrario, corre el peligro de ser eliminado en el proceso de calificación o lectura, arriesgando su ingreso en la universidad, por decisión de la comisión de admisión.
7. El supervisor de aula recogerá las hojas de identificación.
8. El supervisor cumple las labores de orientación al postulante, no siendo responsable de la correcta consignación y sombreado del código y área respectiva.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA DE RESPUESTAS

1. El cuerpo central de la HOJA DE RESPUESTAS contiene cinco opciones de respuestas: A, B, C, D y E para cada número de pregunta.
2. Antes de proceder con el llenado de la HOJA DE RESPUESTAS, debe tener en cuenta lo siguiente:
 a) Lea cuidadosamente las INSTRUCCIONES de llenado que se encuentra en la parte superior derecha de la HOJA DE RESPUESTAS.
 b) Para cada una de las preguntas, en la HOJA DE RESPUESTAS existe un número que a su derecha tiene cinco círculos con las letras A,B,C, D y E.
 c) Escoja cuál de las alternativas de la A a la E es la correcta para la pregunta que ha resuelto, y rellene el círculo correspondiente en forma nítida y densa.
 d) Tenga en consideración que solamente una de las alternativas es la respuesta correcta, no existen respuestas múltiples para cada pregunta del examen.
 e) En el caso que rellene dos círculos de respuestas para la misma pregunta (aun siendo correcta una de ellas) se tomará en cuenta como marca múltiple, contabilizándola como respuesta incorrecta.
 f) En caso de equivocación en la alternativa elegida, borre cuidadosamente y limpie bien; luego, rellene el círculo de la respuesta que considere correcta.
3. Una vez que haya concluido el examen, el supervisor de aula pasará a recoger la HOJA DE RESPUESTAS, la que se enviará a la oficina correspondiente para el procesamiento electrónico que permitirá obtener los resultados en el orden de mérito respectivo para cada modalidad y Escuela Profesional.



FICHA DE INDENTIFICACIÓN Y FICHA DE RESPUESTAS

OFICINA GENERAL DE ADMISION Y PROMOCIÓN
PROCESO DE ADMISIÓN 20....

FICHA DE IDENTIFICACION

AULA N°

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

CODIGO DEL POSTULANTE

EJEMPLO DE MARCAS
CORRECTA
INCORRECTAS

FIRMA DEL POSTULANTE (dentro del recuadro)

Ayacucho, ... de ... del 20....

OFICINA GENERAL DE ADMISION Y PROMOCIÓN
PROCESO DE ADMISIÓN 20....

EXAMEN
FICHA DE RESPUESTAS

INSTRUCCIONES

EJEMPLOS

AREA

TEMARIO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2023-I

I. AREA CURRICULAR: COMUNICACIÓN

1. RAZONAMIENTO VERBAL

1 Etimología: palabras de origen griega y latina.
2 Prefijos inseparables griegos y prefijos preposicionales griegos.
3 Sufijos de procedencia griega.
4 Prefijos preposicionales latinos y españoles
5 Relaciones léxico-semánticas en el texto I:
Relaciones léxico-semánticas de independencia: sinonimia contextual, homoninia (homofonia y homografia), peronimia.
6 Relaciones léxico-semánticas en el texto II:
Relaciones léxico-semánticas de intersección: polisemia y antonimia
7 Relaciones léxico-semánticas en el texto III:
Relaciones de inclusión: hiperonimia, hiponimia, cohiponimia.
8 Términos excluidos, series verbales
9 Analogía: tipos.
10 El texto: tipificación, estructura y jerarquía textual: tema y las ideas principales y secundarias.
11 La cohesión y coherencia textuales.
12 Referentes textuales y conectores lógicos
13 Oraciones incompletas y oración eliminada.
14 Plan de redacción.
15 Lectura: clases. La lectura comprensiva: Comprensión literal, inferencial y crítica de textos no literarios y literarios.
16 Tipos de inferencia: inducción, deducción, extrapolación, la ironía y el doble sentido.
17 Herramientas para la comprensión lectora: subrayado, sumillado, palabra clave.
18 Análisis denotativo y connotativo. Inferencias y lectura crítica.
19 La paremiología: refranes, proverbios y dichos populares.

2. LENGUAJE

2.1 Comunicación

1 Comunicación humana y no humana: concepto, elementos y clases.
2 Factores constitutivos de la comunicación humana. Competencia y actuación comunicativas.
3 El signo: definición y clases. El signo lingüístico: definición, estructura y características.
4 Nociones de lingüística general: lenguaje, lengua y habla.
5 Variaciones de la lengua: dialecto, idiolecto y el interlecto.
6 Situación lingüística del Perú: principales variedades del castellano peruano. Los prejuicios lingüísticos.
7 Lengua española: origen. Lenguas romances. Préstamos lingüísticos.

2.2 Fonología de la lengua española

1 Fonema: definición y clases. Relación fonema – grafía (letra).
2 Uso de las letras: minúsculas y mayúsculas.
3 Uso de las letras (b, v, w, c, s, z, h, r, rr, j, g, ll, y, x) en textos.
4 La sílaba: estructura y clases
5 Concurrencia de vocales: diptongo, hiato y triptongo.

2.3 Acentuación escrita

1 Acentuación general.
2 Acentuación especial: diferencial de palabras monosílabas y polisílabas.
3 Acentuación diacrítica.
4 Acentuación enfática.
5 Acentuación de palabras compuestas.
6 Acentuación de verbos con enclíticos.
7 Acentuación de extranjerismos.

2.4 Morfología de la lengua española

1 Morfología flexiva (flexiones nominales, verbales y la auxiliarización)
2 Morfología lexical: la palabra (clases y estructura)
3 Procesos formativos de las palabras: derivación, composición, parasíntesis, acrónimos, acortamientos, siglas y abreviaturas.
4 Clases formales del español contemporáneo I: palabras variables (sustantivos, adjetivos, verbos, pronombres y determinantes (artículos, demostrativos, posesivos, numerales, indefinidos, relativos, interrogativos y exclamativos).
5 Clases formales del español contemporáneo II: palabras invariables (adverbios, conjunciones, preposiciones, interjecciones).

2.5 Sintaxis de la lengua española

1 Grupos sintácticos: frases, proposiciones y oraciones
2 La oración gramatical: concepto y clases. Oraciones unimembres y bimembres.
3 Estructura del sujeto: núcleo y modificadores.
4 Estructura del predicado: núcleo y modificadores.
5 La concordancia gramatical: casos.

2.6 El discurso escrito

1 Proceso de textificación: uso de conectores lógicos, la deixis y los signos de puntuación: el punto, la coma, el punto y coma, dos puntos.
2 Signos auxiliares: el guión, los paréntesis, las comillas, los puntos suspensivos, la raya.

2.7 Redacción administrativa

1 Redacción administrativa: oficio, solicitud, memorando, informe.
2 Principales vicios del lenguaje en el discurso oral y escrito.

3. LITERATURA

3.1. Teoría literaria

1 Literatura y sus disciplinas.
2 Géneros literarios: épico, lírico, dramático y narrativo.
3 Figuras literarias: metáfora, símil, epíteto, antítesis, hipérbaton, hipérbole, anáfora, elipsis, animismo, sinestesia.
4 Lectura e interpretación de textos literarios.

3.2 Literatura universal

1 Clasicismo Griego. Homero. La odisea.
2 Literatura Medieval. Dante Alighieri: La divina comedia.
3 El Renacimiento. William Shakespeare: Romeo y Julieta.
4 El Romanticismo. Victor Hugo: Nuestra señora de París.
5 El Realismo. Honorato de Balzac: Papá Goriot.
6 Literatura del siglo XX. Franz Kafka: La metamorfosis. Jean Paul Sartre: La náusea. El premio nobel de literatura.

3.3 Literatura española

1 Los cantares de gesta: El cantar del Mio Cid.
2 Renacimiento. El lazarillo de Tormes. Miguel de Cervantes Saavedra: El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha.
3 Romanticismo. Gustavo Adolfo Bécquer: Rimas (Rima LIII).
4 Generación del 98. Antonio Machado: Campos de Castilla (Retrato).
5 Generación del 27. Federico García Lorca: El romancero gitano (La casada infiel).
6 Narrativa de la posguerra. Camilo José Cela: La familia de Pascual Duarte.

3.4 Literatura hispanoamericana

1 El Romanticismo. Jorge Isaacs: María.
2 El Modernismo. Rubén Darío: Prosas profanas (Sonatina).
3 Vanguardismo. Pablo Neruda: Veinte poemas de amor y una canción desesperada (poema 20).
4 Realismo Mágico. Juan Rulfo: Pedro Páramo.
5 El Boom Literario. Gabriel García Márquez: Cien años de soledad. Jorge Luis Borges: El Aleph (La casa de Asterión). Octavio Paz: Piedra de sol.

3.5 La literatura peruana

1 La literatura prehispánica. El Ollantay.
2 El Romanticismo. Ricardo Palma: Tradiciones peruanas (Don Dimas de la Tijereta).
3 El Realismo. Clorinda Matto de Turner: Aves sin nido.
4 El Modernismo. José Santos Chocano: Alma América (Blasón). Movimiento Colónida. Abraham Valdelomar: El caballero Carmelo.
5 El Simbolismo. José María Eguren: La niña de la lámpara azul.
6 El Vanguardismo. César Vallejo: Masa.
7 Indigenismo. José María Arguedas: Los ríos profundos. Ciro Alegría: El mundo es ancho es ajeno.
8 La narrativa urbana. Julio Ramón Ribeyro: Al pie del acantilado. Mario Vargas Llosa: La ciudad y los perros. Oswaldo Reynoso: Los inocentes.
9 Poesía del 60. Javier Heraud.

3.6 Literatura regional ayacuchana

1 Hildebrando Pérez Huarancca: Los ilegítimos (Cuando el abuelo aparecía). Sócrates Zuzunaga: La noche y sus sulidos.
2 La poesía ayacuchana: Fray Jerónimo de Oré: Kapac eterno Dios. Mario Ruiz de Castilla: Sonetario (El río, Novia luna). Héctor García-Blásquez: Poemas de otrotiempo (El viaje). Marcial Molina Richter: La palabra de los muertos o Ayacucho hora nona (Estrofas 1 al 5). Víctor A.Tenorio García: Lumbreras de la memoria (Despedida). J. Antonio Sulca Effio: Entre molles y campanarios (Nuestras huellas). L. Daniel Quispe Torres: Del amor y la guerra (Estrofas 5 al 10).

II. ÁREA CURRICULAR : MATEMÁTICA

1. RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO

1 Lógica recreativa: poleas, engranajes, edades, relación de parentesco, tiempo, orden de información.
2 Razonamiento inductivo y deductivo.
3 Planteo de ecuaciones.
4 Sucesiones, series, analogías, distribuciones.
5 Operadores matemáticos.
6 Las cuatro operaciones: adición, sustracción (complemento aritmético), multiplicación y división.
7 Factorial de un número. Combinaciones, variaciones y permutaciones.

2. ARITMÉTICA

1. Relaciones lógicas y conjuntos: Lógica proposicional. Tablas de verdad de proposiciones compuestas. Los argumentos y su estructura. Argumento deductivo e inductivo. Noción de conjunto. Determinación de conjunto. Relaciones y operaciones entre conjuntos.
2. Sistema de los números naturales (N): Operaciones elementales. Potenciación y radicación. Sistema de numeración decimal.
3. Sistema de números enteros (Z). Operaciones. Relaciones de orden. Algoritmo de la división. Divisibilidad. Números primos. Teorema de factorización única. Cantidad de divisores de un número. Máximo común divisor. Algoritmo de Euclides. Mínimo común múltiplo.
4. Sistema de los números racionales (Q): Fracciones ordinarias: clases. Operaciones. Relaciones de orden. Representación decimal de una fracción.
5. Razones y proporciones aritméticas y geométricas: Serie de razones geométricas iguales. Magnitudes directas e inversamente proporcionales. Reparto proporcional. Regla de tres simple y compuesta. Porcentajes. Sucesiones. Progresiones aritméticas y geométricas. Sumatorias.
6. Estadística y probabilidad: Medidas de tendencia central. Medidas de posición: media aritmética, moda, mediana, media geométrica. Noción de probabilidad.

3. ÁLGEBRA

1. Números reales (R): Operaciones. Potenciación y radicación. Relaciones de orden. Intervalos. Operaciones con intervalos. Valor absoluto. La recta real.
2. Ecuaciones e inecuaciones: Ecuaciones de primer y segundo grado con una variable. Ecuaciones bicuadradas. Inecuaciones de primer y segundo grado con una variable.
3. Sistema de ecuaciones: Sistema de ecuaciones lineales con dos variables. Sistema de inecuaciones de primer grado con dos variables.
4. Expresiones algebraicas: Operaciones. Potenciación. Radicación. Polinomios con coeficientes en R, Q o Z. Grado de expresiones algebraicas. Operaciones de adición y multiplicación. División de polinomios. Método clásico. Método de Ruffini para división de polinomios. Teorema del residuo. Teorema del factor. Productos y cocientes notables. Factorización. Relación entre raíces y coeficientes de un polinomio.
5. Funciones reales: Dominio y rango. Representación tabular y gráfica. Funciones: lineal, cuadrática, raíz cuadrada y valor absoluto. Función a trozos. Operaciones entre funciones. Modelación del mundo real con funciones.
6. Funciones crecientes y decrecientes. Funciones inyectivas y sobreyectivas. Funciones inversas. Función exponencial. Función Logarítmica.

4. GEOMETRÍA

1. Segmento de recta, la mediatriz de un segmento. Rectas perpendiculares. Rectas paralelas. Ángulos, la bisectriz de un ángulo. Triángulos: Propiedad de existencia de triángulos. Congruencia de triángulos. Teorema de la bisectriz. Teorema de la mediana. Criterios de congruencia.
2. Polígonos, cuadriláteros, paralelogramos, trapecios y polígonos. La circunferencia. Ángulos en la circunferencia. Circunferencias inscritas y circunscritas. Puntos notables en el triángulo: baricentro, circuncentro, ortocentro, incentro y excentro.
3. Proporcionalidad de segmentos. Teorema de Thales. Semejanza de triángulos. Criterios de semejanza. Relaciones métricas en triángulos rectángulos, oblicuángulos y en la circunferencia.
4. Áreas de regiones poligonales: Áreas de regiones triangulares y cuadrangulares. Longitud de la circunferencia. Área del círculo y regiones circulares.
5. Poliedros convexos y regulares: Prisma, Pirámide, área lateral, área total y volúmenes.
6. Cilindro de revolución. Cono revolución. Esfera. Área de superficie cilíndrica, cónica y esférica. Volúmenes.
7. Geometría analítica. Distancia entre dos puntos en el plano cartesiano y punto medio de un segmento. Ecuación de la recta. Posiciones relativas de dos rectas: paralelas y perpendiculares. Ángulo entre dos rectas. Ecuación de la circunferencia. Ecuación de la parábola.

5. TRIGONOMETRÍA

1. Sistema de medidas angulares. Sexagesimal, centesimal y radial. Longitud de arco. Área de un sector circular. Razones trigonométricas de ángulos agudos. Razones trigonométricas en triángulos notables y aproximados 30°,37°, 45°, 53°, 60°, etc. Razones trigonométricas recíprocas y de ángulos complementarios.
2. Razones trigonométricas de ángulos en posición normal. Circunferencia trigonométrica. Reducción al primer cuadrante. Razones trigonométricas de ángulos negativos. Identidades trigonométricas fundamentales.
3. Identidades trigonométricas de la suma y diferencia de ángulos. Razones trigonométricas de ángulos múltiples (doble, mitad y triple). Transformaciones trigonométricas.
4. Resolución de triángulos rectángulos y oblicuángulos. Leyes de senos, cosenos y tangentes. Ángulos de elevación y de depresión.
5. Ecuaciones trigonométricas elementales y no elementales.
6. Funciones trigonométricas. Seno, coseno, tangente, cotangente, secante y cosecante. Dominio, rango y gráfica. Aplicaciones de las funciones trigonométricas.

III ÁREA CURRICULAR : CIENCIA, TECNOLOGÍA

1. FÍSICA

1. Sistemas de unidades. El Sistema Internacional (SI). Ecuaciones dimensionales. Vectores. Adición y sustracción de vectores: métodos geométricos y de componentes (método analítico).
2. Cinemática de una partícula en una y dos dimensiones. Sistema de referencia inercial y movimiento. Definición de posición, desplazamiento, velocidad media, velocidad instantánea. Movimiento Rectilíneo Uniforme (MRU). Gráficas de posición-tiempo y velocidad/tiempo.
3. Movimiento Rectilíneo Uniformemente Variado (MRUV). Aceleración media, aceleración instantánea. Gráficas: velocidad-tiempo y aceleración-tiempo. Caída libre. Movimiento en dos dimensiones: movimiento de un proyectil y movimiento circular con velocidad angular constante (MCU) y con aceleración angular constante (MCUV).
4. Leyes de Newton: Primera y Tercera Ley de Newton. Definición de inercia, masa y peso. Fuerza de rozamiento por deslizamiento. Estática de fuerzas concurrentes. Momento de una fuerza. Estática de fuerzas no concurrentes. Segunda ley de Newton. Dinámica del movimiento rectilíneo. Dinámica del movimiento circular, fuerza centrípeta. Tercera ley de Newton y conservación de la cantidad de movimiento. Impulso y colisiones.
5. Trabajo y energía. Trabajo realizado por una fuerza constante. Trabajo realizado por una fuerza variable.
6. Energía cinética. Teorema del trabajo y la energía. Energía potencial gravitatoria elástica. Ley de conservación de la energía mecánica. Potencia.
7. Fluidos. Densidad y presión. Presión atmosférica. Presión dentro de un fluido. Principio de Pascal. Principio de Arquímedes y flotación.
8. Electrostática. Carga eléctrica. Aisladores y conductores. Ley de Coulomb. Campo eléctrico. Potencial y diferencia de potencial eléctrico. Potencial eléctrico de una carga puntual y de varias cargas puntuales. Asociación de condensadores, en serie y en paralelo.
9. Corriente eléctrica. Clases de corriente. Resistencia eléctrica. Ley de Ohm. Asociación de resistencias en serie y en paralelo. Fuerza electromotriz. Leyes de Kirchhoff.
10. Electromagnetismo. Imanes permanentes. Campo magnético. Fuerza magnética sobre cargas en movimiento dentro de un campo magnético. Campo magnético debido a una corriente rectilínea y circular.
11. Oscilaciones y ondas. Movimiento armónico simple de una partícula (MAS). Sistema bloque resorte. Energía de un oscilador armónico simple. Péndulo simple. Movimiento ondulatorio: clases de ondas. Ondas sonoras. Intensidad y nivel de intensidad de una onda sonora.

2. QUÍMICA

1. La materia. Propiedades de la materia. Los cambios físicos y químicos.
2. El átomo. La evolución de los modelos atómicos. Schrödinger y los números cuánticos. La configuración electrónica y el núcleo. El modelo atómico actual. Los isótopos. La radiactividad.
3. La tabla periódica. Grupos y familias. Metales alcalinos. La minería.
4. El enlace químico. Enlace iónico. Iones y sales. Enlace covalente y compuestos orgánicos. Enlace metálico.
5. Los compuestos inorgánicos. Tipos de compuestos químicos. Los óxidos, hidróxidos, ácidos y sales.
6. Las reacciones químicas. Balance de ecuaciones químicas. Reacciones de oxidación-reducción. La conservación de la masa en las reacciones químicas.
7. La química orgánica. El carbono en la naturaleza. Los compuestos orgánicos. Hidrocarburos.
8. Los procesos geológicos. El nitrógeno en la naturaleza. Ciclo de agua. Contaminación del agua, aire y suelo. Calentamiento global.

3. BIOLOGÍA

1. Composición y organización de los seres vivos: bioelementos y biomoléculas
2. La célula: teoría celular, tipos de células (procariota y eucariota)
3. Función de nutrición: fotosíntesis, nutrición (absorción, transporte de nutrientes), absorción, excreción en los seres vivos. Producción de energía.
4. Relación y coordinación: percepción de estímulos en las plantas, pelos urticantes. Receptores sensoriales en animales, movimientos involuntarios
5. Reproducción: reproducción celular (mitosis y meiosis). Reproducción vegetativa
6. Reproducción humana: ciclo menstrual, concepción, ciclo de vida
7. Genética y biotecnología: teoría cromosómica, enfermedades de origen genético, mutaciones y cáncer. Biotecnología y sus perspectivas.
8. Evolución de la vida: origen y evolución, biodiversidad. Adaptaciones, morfología y especiación. Los fósiles y las extinciones en masas.
9. La ecología: recursos renovables y no renovables, impacto ambiental y cambio climático.

4. ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANA

1. Aparato digestivo.
2. Sistema cardiovascular.
3. Aparato respiratorio
4. Sistema urinario
5. Sistema nervioso (central, periférico y autonómico)
6. Órganos de los sentidos
7. Sistema endocrino
8. Aparato reproductor (masculino y femenino)

VI. ÁREA CURRICULAR : CIENCIAS SOCIALES

1. HISTORIA UNIVERSAL

1. Historia e historiografía. Fuentes de la historia.
2. Proceso de hominización y revolución neolítica.
3. Edad Antigua: culturas del cercano y lejano oriente (Egipto, Mesopotamia, Hebreos, Persia, India y China). Grecia y Roma.
4. Edad Media: las invasiones y los reinos bárbaros. El Imperio Carolingio. Los árabes y el Islam.
5. El Feudalismo y la Iglesia Católica.
6. Edad Moderna: el Humanismo, el Renacimiento y los descubrimientos geográficos.
7. La reforma protestante (Lutero, Calvino, la Iglesia Anglicana) y la contrarreforma católica.
8. Los estados monárquicos. La Ilustración y el despotismo ilustrado. La independencia de las 13 colonias.
9. Edad Moderna: la revolución francesa y la era napoleónica. La restauración y la revolución liberal.
10. La primera y segunda revolución industrial.
11. Capitalismo e imperialismo. La primera guerra mundial. La revolución rusa.
12. La crisis del capitalismo y los regímenes totalitaristas (nazismo y fascismo). La I y II segunda guerra mundial. La guerra fría.
13. La descolonización de África y Asia.
14. Reunificación alemana y desintegración de la URSS.
15. El nuevo orden mundial. Sociedad del conocimiento y Globalización.

2. HISTORIA DEL PERÚ

1. Poblamiento de América. Periodos Lítico y Arcaico (Caral).
2. Teorías sobre el origen de la cultura andina peruana. El Horizonte Temprano (Chavín y Paracas).
3. El Intermedio Temprano (culturas Moche, Nazca y Tiawanaco).
4. El Horizonte Medio (Imperio Wari).
5. El Horizonte Tardío (culturas Chimú, Chincha y Chanca).
6. El Horizonte Tardío (los incas y la expansión del Tahuantinsuyu).
7. La época colonial: la conquista del Tahuantinsuyu. La resistencia a la conquista (Manco Inca y el movimiento mesiánico del Taki Oniqoy).
8. Las guerras civiles entre conquistadores. Toledo y la organización del Virreinato peruano. Actividades y política económica colonial.
9. Sociedad colonial (estamentos y castas). Instituciones y cultura política colonial. Religiosidad. Educación y cultura.
10. La independencia: las rebeliones indígenas (Santos Atahualpa, Túpac Amaru II).
11. Crisis española. Juntas de Gobierno, Corte de Cádiz y Constitución Liberal.
12. Las rebeliones mestizas (Zela, Crespo y Castillo, Paillardelli, los hermanos Angulo y Pumacahua).
13. Las corrientes libertadoras del Sur (San Martín) y del Norte (Bolívar). El nuevo ordenamiento jurídico. Economía, sociedad y vida cotidiana a inicios de la República.

oliberales (Fujimori) y la corrupción. Hechos y acontecimientos de la historia reciente del Perú.

14. El primer militarismo y la Confederación Perú-Boliviana. La etapa del guano y salitre. El primer civilismo. Crisis y guerra con Chile.
15. El segundo militarismo y la reconstrucción nacional.
16. La República Aristocrática y los movimientos sociales. El Oncenio de Leguía y la aparición de los partidos políticos de masas.
17. El tercer militarismo (Sánchez Cerro, Benavides, Odría).
18. La restauración oligárquica (Prado). Transformación del Perú a mediados del siglo XX (migraciones y cultura popular).
19. Participación de la mujer en los procesos sociales, políticos y económicos. Los regímenes populistas (Belaunde, Velasco, García).
20. Terrorismo y subversión en el Perú. Las reformas neoliberales (Fujimori) y la corrupción. Hechos y acontecimientos de la historia reciente del Perú.

3. GEOGRAFÍA Y AMBIENTE

1. Geografía. Geosistema y espacio geográfico.
2. Cartografía. Relieve, geografía, hidrografía, recursos y sociedad en el Perú.
3. Relieve del territorio peruano: costa, sierra y selva.
4. Recursos y sociedad.
5. Ocho regiones naturales del Perú.
6. Climas del Perú.
7. Manejo de cuencas, sistemas hídricos del Perú.
8. Geografía humana: espacio rural y urbano.
9. Actividades económicas: agricultura, ganadería, pesca y recursos extractivos. Sectores productivos en el Perú.
10. Poblaciones humanas: tasas, composición, estructura, migraciones y sus efectos. Distribución poblacional.
11. Ecosistema en el Perú: áreas naturales del Perú y desarrollo sostenible. Organismos de protección ambiental.
12. Fenómenos naturales y ambientales.
13. Gestión de riesgos desastres (GDR).
14. Calentamiento global y cambio climático y adaptación, acuerdo de Kioto. Conferencias sobre cambio climático. Descentralización y oportunidades.
15. Biodiversidad y recursos naturales.
16. La contaminación ambiental, educación ambiental, ecoeficiencia.
17. Proyectos de gestión ambiental. Energías renovables

4. ECONOMÍA

1. Conceptos básicos de economía.
2. Análisis positivo y normativo, necesidades, bienes, servicios e ideas.
3. Problema de la escasez, frontera de posibilidades de producción y de costo de oportunidad.
4. Función de producción de factores productivos, costos de producción a corto plazo.
5. Elementos de mercado oferta y demanda, y equilibrio de mercado.
6. Empresas y tipos.
7. Sistema financiero.
8. Dinero e inflación.
9. Sector público y presupuesto público.
10. Cuentas nacionales PBI y PBN.
11. Comercio internacional y balanza de pagos.
12. Historia del pensamiento económico.

V. ÁREA CURRICULAR : DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANA Y CÍVICA

1. FORMACIÓN CIUDADANA

1.1. Principio de la persona. Derechos de la persona: nombre, capacidad e incapacidad del ejercicio.
1.2. Sujeto de derecho. El concebido y la persona natural, capacidad jurídica y ciudadanía.
1.3. Fin de la persona: la muerte, declaración de la muerte presunta, reconocimiento de existencia y registro de estado civil.
1.4. La familia: concepto, características, funciones, clasificación y leyes que lo protegen. La familia peruana. La adopción.
1.5. La paternidad y maternidad responsable.
1.6. El parentesco. El matrimonio. La patria potestad. Instituciones de protección familiar: tutela y curatela.
1.7. La sucesión y la transmisión sucesoria.

2. FORMACIÓN CIUDADANA

2.1. Educación Cívica: concepto, finalidad, funciones y principios.
2.2. Las normas jurídicas: la Constitución Política del Estado, los derechos humanos, las garantías constitucionales. La ley. El Estado y gobierno.
2.3. Funcionamiento del régimen democrático: partidos políticos, sistema electoral y tributario.
2.4. Estructura del Estado Peruano: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder judicial.
2.5. Los Organismos Constitucionales Autónomos: Contraloría General de la República, Banco Central de Reserva, Junta Nacional de Justicia, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional.
2.6. El Sistema de Seguridad y Defensa Nacional: Roles constitucionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.
2.7. La descentralización: los gobiernos regionales y locales.
2.8. La reconciliación nacional: el acuerdo nacional, informe de la comisión de la verdad.
2.9. Convivencia democrática y cultura de paz. Reconocimiento de la diversidad étnica y lingüística, y del patrimonio histórico y natural. Comprensión del sentido de pertenencia, costumbres y tradiciones comunes. Valoración de la identidad cultural y la Interculturalidad.
2.10. Participación ciudadana. Identificación de los mecanismos de participación y control ciudadano: iniciativa en la formación de leyes; iniciativa de reforma constitucional; referéndum, revocatoria, remoción, demanda de rendición de cuentas, presupuesto participativo, consulta previa. Evaluación de la organización de la sociedad civil, sus instituciones civiles y movimientos sociales.
2.11. Resolución de conflictos: negociación, conciliación y mediación.
2.12. Evaluación del Sistema Electoral. Elecciones y acto de sufragio. Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).
2.13. Valores cívicos, símbolos nacionales.
2.14. La Comunidad Internacional. La globalización.
2.15. Reconocimiento de los Organismos internacionales de protección de los derechos humanos: la Comisión y la Corte Interamericanas del Pacto de San José de Costa Rica o Convención Americana sobre Derechos Humanos.

CONVENIOS VIGENTES DE LA UNSCH

- UNIVERSIDAD BIELEFELD (Alemania)
- UNIVERSIDAD ZARAGOZA (España)
- UNIVERSIDAD DO ESTADO DO AMAZONAS-BRASIL
- UNIVERSIDAD DE SALAMNCA-España (Movilidad estudiantil y docente)
- UNIVERSIDAD DE HAMBURGO
- PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU (Movilidad Estudiantil)
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA (Movilid. estudiantil y docente)
- UNIVERSIDAD NORBERT WIENER
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA - UNI
- MINEDU (Intercambio estudiantil y docente Pregrado y Postgrado. doctorado Alianza del Pacifico – PRONABEC.
- MINEDU (Programa Nacional de Beca 18)
- MINEDU (Programas de Becas de Estudios VRAE 2010)
- INSTITUTO DEL MAR DEL PERU – IMARPE (Fac.Ciencias Biológicas)
- INSTITUTO DE SALUD – INS (Fac. Biologia EFP Farmacia y Bioq)
- INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERU – IIMP
- INSTITUTO DE TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGIA APROPIADAS PARA
- SECTORES MARGINALES ANDRES BELLO
- COLEGIO DE ALTO RENIMIENTO ACADEMICO (COAR).
- INGEMMET (Instituto Geológico Minero y Metalúrgico)
- ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – OEFA.
- ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO- OSCE
- GRA-UNSH (Construc. y Equipa. Servicios EFP Medicina Humana)
- GRA – UNSCH (Mejoramiento de la Oficina de Mantenim. Y Serv. Generales)
- PROGRAMA SUB SECTORIAL DE IRRIGACIONES (Ministerio de Agricultura)
- ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS
- COMITÉ DE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PARA CAPACITACION-CAREC
- EMPRESA PERU LNG SRL (Programa para Fac. Biologia y Post Grado)
- ASOCIACION DESARROLLO SOLIDARIO PERU ITALIA-DESOPI
- CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE CARE PERU, LA UNIVERSIDAD ESAN Y LA UNSCH.
- CONVENIO DE COOPE
- CONVENIO DE COOPERACIQUE CELEBRAN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNSCH Y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES (SBS)
- CONVENIO CON LA CAMARA MINERA DEL PERU
- CONVENIO CON EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU.
- CONVENIO MARCO CON EL CENTRO DE COMPETENCIAS DEL AGUA-CCA.
- FOCAM
- SIERRA Y SELVA EXPORTADORAINSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ



CROQUIS DE UBICACIÓN DE PABELLONES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2023-I



NUESTRA INFRAESTRUCTURA



1.- Facultad de Ciencias Agrarias
2.- Facultad de Ciencias de la Educación
3.- Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables
4.- Facultad de Ciencias Biológicas
5.- Facultad de Derechos y Ciencias Políticas
6.- Facultad de Ciencias Sociales



1.- Escuela de Medicina Veterinaria
2.- Escuela de Ingeniería Civil
3.- Escuela de Posgrado - UNSCH
4.- Escuela de Enfermería
5.- Pabellón "J" - UNSCH
6.- Pabellón "H" - Ingenierías.

El cumplimiento de las nobles tareas, legadas por nuestros fundadores, requiere de adecuadas y funcionales estructuras al servicio de nuestras escuelas profesionales, las mismas que se ubican al noreste de la Plaza Mayor de Huamanga, en las casi 70 hectáreas de la Ciudad Universitaria.

COMEDOR UNIVERSITARIO

Brinda servicio de alimentación a los estudiantes matriculados en cada semestre académico regular; con menús balanceados acorde a la necesidad nutricional del alumno. Tiene una capacidad de hasta 1,300 estudiantes. Cuenta con personal profesional y técnico capacitado. Para acceder a este servicio se necesita: ficha de matrícula vigente o pago de S/. 10.00 por una semana de desayuno, almuerzo y cena. En la presente gestión, el Comedor Universitario ha adquirido modernos equipos que servirán para mejorar el servicio que ofrece. En ese sentido, han comprado, además, detectores biométricos para identificar rápidamente si el comensal es estudiante de la UNSCH o no.







SERVICIOS ASISTENCIALES

La Oficina de Servicios Asistenciales, ofrece diferentes servicios integrales a mejorar la calidad de vida brindando un mejor servicio a la comunidad universitaria todo ello a cargo de un equipo multidisciplinario, contribuyendo al logro de un óptimo rendimiento académico en los estudiantes.

a. Servicio médico

se realiza mediante exámenes médicos, diagnóstico, tratamiento, atención, observación al paciente, referencia e interconsultas a otras especialidades.

b. Servicio odontológico

Se realiza profilaxis, obturaciones con amalgama, resinas, ionómeros, exodoncia, cirugías y rayos x.

c. Servicio de farmacia

Dispensa medicamentos según receta médica, y orienta el uso racional de estos.

d. Obstetricia

Brinda orientación y consejería en planificación familiar, infecciones de transmisión sexual, VIH-Sida y prescripción de métodos anticonceptivos: evaluación de resultados de exámenes y otros.

e. Servicio de enfermería

Realiza control de funciones vitales, curación de heridas, suturas, inyectables y orientación preventiva promocional.

f. Psicología

Brinda orientación y consejería en salud mental, dificultades familiares, de pareja, depresión, ansiedad, baja autoestima, etc.



BIENESTAR UNIVERSITARIO



BECAS DE ALIMENTACIÓN

Solo para estudiantes regulares y foráneos con necesidades socioeconómicas comprobadas.

Beca completa de alimentación.-
Exonera costo total y exige índice académico mínimo de 12.5, con 18 créditos matriculados y aprobados.
Beca parcial de alimentación.-
Exonera costo parcial y exige índice académico mínimo de 12.0, con 16 créditos matriculados y aprobados.

RESIDENCIA ESTUDIANTIL

Brinda servicio de alojamiento a los estudiantes regulares y foráneos con necesidad socioeconómica comprobada, previo estudio social y académico. Con una infraestructura de 4 pabellones para varones y 1 pabellón para damas, con capacidad para 300 estudiantes.
Nota:
Para mayor información sobre los servicios que brinda la Oficina de Bienestar Universitario pueden apersonarse a sus dependencias ubicadas en la residencia estudiantil (Av. Independencia) o comunicarse al 066-312510, anexo 127.

BOLSAS DE TRABAJO

Es una subvención económica que la UNSCH otorga a estudiantes con necesidad socioeconómica comprobada y buen rendimiento académico que durante el semestre académico prestaron servicios a la universidad. El monto se calcula de acuerdo a las horas laboradas.
Bolsa completa
Índice académico 12.5, con 18 créditos matriculados y aprobados. Exige 8 horas semanales de trabajo durante 3 meses (96 horas acumuladas).
Bolsa parcial
índice 12.0, con 16 créditos matriculados y aprobados en 4 horas semanales de trabajo durante 3 meses (48 horas acumuladas).

PREUNSCH/INDI/INDIFOR

CENTRO PREUNIVERSITARIO

El Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una unidad académica descentralizada y adscrita al Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios (CPB & PS), creado el 15 de julio del año 1987, teniendo como propósito fundamental la de reforzar y consolidar los conocimientos adquiridos en la educación secundaria y prepararlos para la educación universitaria.
Dirección: Centro Preuniversitario, Urb. Mariscal Cáceres Mz "R" Lte. 22, teléfono 317151
cepre@cpunsch.pe

INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNSCH - INDI

Es la unidad de idiomas de la UNSCH, dedicada a la enseñanza del inglés y quechua. Brinda clases 100% prácticas, con docentes nativos del idioma inglés y quechua, tiene horarios flexibles, otorga media beca a los mejores alumnos y certifica a nombre de la UNSCH.

INSTITUTO DE INFORMÁTICA INDIFOR

Es la unidad dedicada a la enseñanza de los diferentes programas informáticos de actualidad y de las demás ramas de las tecnologías de información. Brinda especializaciones en winoffice, microsoft, excel, diseño gráfico y autocad, además de diseño webs, edición de videos, ensamblaje y mantenimiento de PCs, con docentes altamente preparados, otorga certificación a nombre de la UNSCH y medias becas a sus mejores estudiantes.



TUNA UNIVERSITARIA
CENTRO DE FOLKLORE / CORO POLIFÓNICO

La Oficina de Responsabilidad Universitaria tiene a su cargo diversos grupos artísticos a los que los estudiantes pueden integrarse para desarrollar sus inclinaciones expresivas y académicas.

Tuna Universitaria

Es un conjunto musical integrado por miembros de la UNSCH es la primera en su género fundada en el país, acogiendo el legado de la tradición de la tunería nacida en la madre patria. Fue creada un segundo domingo de mayo de 1963 con la finalidad de conservar difundir el acervo musical de Ayacucho.

Centro de Folklore

Constituido por el Elenco de Danzas de la Universidad y conformado por jóvenes universitarios de distintas edades que difunden y revaloran el acervo cultural y musical, principalmente las danzas y costumbres típicas de los pueblos de la región. A la fecha tienen registradas múltiples presentaciones artísticas en diferentes escenarios del extranjero.

Coro Polifónico

El Coro Polifónico de la UNSCH fue creado el 12 de mayo de 1962, con el único afán de promover y fomentar el canto vocal polifónico dentro de la comunidad universitaria cristobalina y convertirse en un instrumento más de proyección hacia la comuna huamanguina; así mismo, cumplir con uno de los fines de la universidad como es el de velar y difundir la música en sus diferentes formas, principalmente, el canto coral que es parte de la cultura integral del ser humano.

Teatro Universitario

Está constituido por un selecto grupo de actores aficionados, integrado por estudiantes universitarios de las diversas facultades. Dirigido por un profesional calificado, organiza sus presentaciones dentro y fuera de la región de influencia de la universidad.



NUESTROS CENTROS EXPERIMENTALES

La señorial hacienda altoandina de Allpachaka ha sido convertida en un centro de experimentación y en un dinámico polo de desarrollo en la cabecera de la cuenca del río Cachi, donde hoy se producen más de 20 mil litros de leche a diario.

LA UNSCH cuenta además con otros espacios como el Fundo Huaytapampa el Campo Experimental de Canaán, entre otros, donde estudiantes y docentes realizan diferentes trabajos de investigación.



PARQUE ZOOLÓGICO "LA TOTORILLA"

Es un centro de Conservación de Diversidad Biológica de la región y el país, proyecto modelo autosostenido cuyos objetivos son:
1.- Conservar la diversidad biológica.
2.- Desarrollar investigación científica.
3.- Desarrollar educación ambiental.
4.- Generar turismo nacional e internacional.

Gracias a sus fundadores: Mg. César Rodolfo Vargas, Dr. José Yarlequé Mujica, Mg. César Magallanes Magallanes, Blgo. Adrián Ramírez Quispe, Mg. Carlos Carrasco Badajos y Mg. Edwin Portal Quicaña, hoy el Parque Zoológico "La Totorilla" es el primer centro de esparcimiento para visitantes nacionales y extranjeros; así como para los estudiantes de educación básica regular privada y estatal.



FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS



Dr. ROLANDO GÓMEZ BAUTISTA
Decano



ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA

Duración de los estudios	5 años (10 semestres académicos)
Grado académico	Bachiller en Ciencias Agrícolas
Título profesional	Ingeniero (a) Agrónomo (a)

OBJETIVO

Formar profesionales integrales competitivos de sólidos conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos para desarrollar procesos productivos agropecuarios, con clara visión y misión de su rol en la transformación y desarrollo sostenible del medio rural. Capacidad de liderazgo, destreza y emprendimiento en armonía con el ambiente por la seguridad alimentaria.

PERFIL DEL INGRESANTE

La carrera profesional de Agronomía, requiere de jóvenes con aprendizajes previos como:

- Capacidad para entender la importancia del suelo agrícola, la crianza de animales y plantas, así como el uso de los recursos naturales orientado a la conservación y sostenibilidad.
- Capacidad para entender la importancia capital del desarrollo humano.
- Posee la capacidad de comprender lo que lee, así como posee el hábito de lectura.
- Posee conocimiento lógico-matemático y ciencias sociales.
- Capacidad para utilizar las herramientas de ofimática.
- Capacidad para comunicarse correctamente en forma escrita y oral en castellano.
- Capacidad para comunicarse en los idiomas quechua e inglés.
- Respeto por las culturas agropecuarias que coexisten en el país, así como tener vocación y rústica de trabajo para producir alimentos agrícolas en el entorno de la comunidad rural.
- Capacidad para emprender, innovar y ser laborioso.
- El postulante a una vacante que ofrece la Escuela Profesional de Agronomía, para ingresar, deberá obtener la nota mínima de 10.5 en el examen de admisión.

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA



Duración de los estudios	6 años (12 semestres académicos)
Grado académico	Bachiller en Medicina Veterinaria
Título profesional	Médico Veterinario

OBJETIVO

Formar profesionales con visión humanista, científico-tecnológica y calidad académica, con conocimientos en el campo de la salud, producción y nutrición animal, salud pública, control de calidad de alimentos y farmacia veterinaria.

PERFIL DE INGRESO

El aspirante a ser Médico Veterinario, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, deberá contar con aptitudes que le permitan desarrollar el plan de estudio en forma óptica, por ello requiere contar con las siguiente competencias:

Condiciones:

- Egresado de una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación.
- Demostrar amor por los animales y respecto al medio ambiente.
- Con capacidad para desenvolverse individualmente y en equipo en el proceso de su formación.
- Estar predispuesto a resolver problemas, así como concentración e independencia de juico, análisis e imaginación creativa.

Conocimientos:

- De redacción y comprensión de lectura.
- De cultura general, ciencias naturales y sociales.
- De cultura ambiental.
- Capacidad de aprender permanente.

Habilidades

- De comunicación interpersonal con actitud proactiva.
- De integración y adaptación al trabajo en equipo.
- De aprestamiento y responsabilidad para el estudio.
- Poseer aptitud de razonamiento con precisión u prontitud de respuesta.

Actitudes y valores

- De respeto, consideración y empatía con las personas.
- De honestidad y responsabilidad.
- De servicio al prójimo y la institución.
- De liderazgo y humanismo.
- De identificación y compromiso con la sociedad.
- De adaptabilidad y flexibilidad al cambio.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA



Duración de los estudios	5 años (10 semestres académicos)
Grado académico	Bachiller en Ingeniería Agrícola
Título profesional	Ingeniero (a) Agrícola

OBJETIVO DE LA CARRERA PROFESIONAL

El Ingeniero Agrícola, egresado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es un profesional capacitado para liderar o participar en equipos multidisciplinarios que intervienen en la planificación, gestión, diseño, evaluación, ejecución y supervisión de proyectos de ingeniería que promueven el desarrollo de infraestructura social y productiva, con énfasis en los sectores: agrícola, pecuario, agroindustrial y energético, teniendo en consideración la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

PERFIL DE INGRESO

Conocimientos

- Rendimiento académico previo que muestre que posee una disciplina de estudio que asegure que será capaz de contemplar el Programa de Estudios.
- Amplitud de pensamiento en los campos de conocimiento empírico, científico y filosófico.
- Conocimientos básicos de Ofimática, necesarios para la búsqueda de información.

Habilidades

- Comprensión lectora para la interpretación y análisis de textos vinculados a las ciencias naturales y sociales.
- Adecuada capacidad de redacción de textos, respetando las reglas de gramática establecidas por el idioma español.
- Adecuada expresión verbal y capacidad de oratoria para la realización de exposiciones académicas.

Actitudes

- Reconocimientos de los valores universales del ser humano, y dispuesto a lograr el bien común como su actitud ante la vida.
- Respeto ala vida y dignidad de las personas, con actitud respetuosa por la interculturalidad.
- Saber asumir la responsabilidad por sus actos y sus omisiones.
- Conciencia que la esencia de la práctica de la Ingeniería es primariamente el servicio y tenga vocación para ello, sin negar el feto y atractivo intelectual que conlleva.
- Empatía en sus relaciones interpersonales y se muestre comprensivo con quines están en dificultades.
- Disposición hacia el trabajo, especialmente al trabajo en equipo.
- Hábitos de estudio, y desarrollo de una preparación permanente y continua.
- Respeto ala ecología y medio ambiente.

PERFIL PROFESIONAL

a.-Investigar tecnologías más apropiadas para su contexto, aplicar conocimientos de las ciencias básicas y ciencias de la Ingeniería Agrícola y plantear solución a los problemas prioritarios con sensibilidad social.

b.-Desarrollar sistemas de riego, buscando el equilibrio ambiental y socioeconómico en el marco del desarrollo sostenible.

c .-Desarrolla y administra las maquinarias y equipos en el campo de la mecanización agrícola y planificar el aprovechamiento de energías convencionales y no convencionales buscando el equilibrio ambiental y socioeconómico.

d.-Proyecta y construye construcciones rurales, para la producción y conservación de productos agrícolas y pecuarios buscando el equilibrio ambiental y socioeconómico.

e.-En ordenamiento Territorial. Diagnosticar, analizar, planificar, monitorear y evaluar los recursos naturales en un ecosistema, manejar e interpretar información de campo y utilizar tecnologías de la información dandole soporte al desarrollo sostenible. f.-En gestión del recurso hídrico, propongan soluciones a la problemática relacionada con la disponibilidad, explotación, preservación, saneamiento, manejo y gestión integrada el cuidado del Recurso Hídrico.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL



PERFIL DE INGRESO

Los aspirantes a estudiar la carrera de Ingeniería Agroforestal, deberán tener las siguientes características:

Conocimiento: Deberá demostrar conocimiento de bases conceptuales en las ciencias agroforestal, que constituyan a una formación integral en la disciplina de Ingeniería Agroforestal, interés por preservar el medio ambiente, protector de los recursos naturales, teniendo en cuenta cualidades profesional de aprender a conocer, a hacer, a convivir.

Capacidad: Deberá manifestar capacidades procedimentales, conceptuales y actitudinales en las diferentes asignaturas y demás actividades académicas con investigación científica, cuenta con capacidades para la indagación, observación, reflexión y uso de tecnologías de investigación y comunicación con juicio científico y no académicas que mira su plan de estudios, provocando su interacción con los demás actores en todo su proceso formativo.

Actitudes: Son las disposiciones afectivas, emocionales y valoracionales, cuenta con un enfoque para emprender negocios eco-amigables y sostenibles; responsabilidad, para resolver problemáticas en la producción agroforestal, y medio agroecosistemas degradados; motivación e interés por la investigación y el trabajo colaborativo en laboratorio y campo.

Valor: Tener sentido humanista, moralista, autoformativo, autocrítico y reflexivo, con un fuerte compromiso social, respeto por el entorno social, así como por la actividad agroforestal, teniendo en cuenta la sostenibilidad económica, social y ambiental.

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS



Dr. SAÚL A. CHUCHÓN MARTÍNEZ
Decano

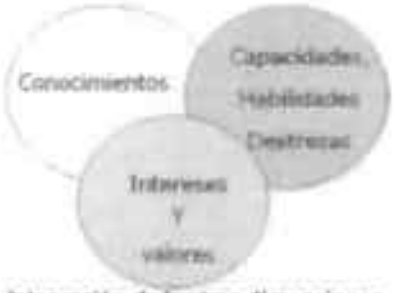
ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

Duración de los estudios	: 5 años (10 semestres académicos)
Grado académico	: Bachiller en Ciencias Biológicas
Título profesional	: Biólogo(a) con mención en las especialidades de Microbiología, Biotecnología y Ecología y Recursos Naturales

PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA

PERFIL DE INGRESO

Considerando como los problemas más saltantes vinculados a perfil del alumno es el bajo nivel de razonamiento verbal (comprensión de lectura) y de razonamiento numérico. (Informes PISA y evaluaciones periódicas del Ministerio de Educación) en el nivel secundario, así mismo, los exámenes de ingreso a las universidades no siempre garantizan el ingreso de los alumnos más calificados o aptos y los alumnos ingresantes sin adecuados hábitos por la lectura y el estudio, entre otras, las competencias del ingresante están basadas en las integración de las dimensiones: a) conocimientos, b) capacidades, habilidades y destrezas y c) Intereses y valores.



Integración de las tres dimensiones

1. Conocimientos:

a. La realidad de la salud pública en el país.

b. La cultura general básica en los ámbitos nacional e internacional (Historia, artes, literatura, musica)

c. Procesadores informáticos básicos: Windows, Excel, Ms. Word, Power Point.

d. La realidad socio-económica del país a nivel básico.

e. La ecología de la región y los recursos naturales del país a nivel básico.

2. Capacidades, habilidades y Destrezas:

a. Emplea adecuadamente el pensamiento lógico y el pensamiento crítico y creativo como herramientas básicas de análisis y comprensión de la realidad.

b. Demuestra aptitudes, habilidades y destrezas básicas y específicas relacionadas con la carrera.

e. Emplea en forma adecuada las estrategias de aprendizaje para la adquisición de nuevos aprendizajes, toma de decisiones y solución de problemas.

3. Intereses y valores:

a. Demuestra actitudes de responsabilidad social

b. Muestra intereses y actitudes favorables y específicas relacionadas con la salud humana, animal y vegetal.

c. Muestra disposición favorable y habilidades sociales para el trabajo en equipo y mantener relaciones interpersonales positivas.

e. Demuestra actitudes y disposición favorable para el trabajo intelectual y la adopción de estrategias de aprendizaje

e. Demuestra un comportamiento orientado por los valores éticos y el sentido de la vida.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



Dr. CLODOALDO
BERROCAL ORDAYA
Decano

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

Duración de los estudios	: 5 años (10 semestres académicos)
Grado académico	: Bachiller en Ciencias de la Educación
Título profesional	: Licenciado(a) en Educación Inicial

PERFIL DEL INGRESANTE

Condición Básica

- Estructura de personalidad psicosomática libre de patologías.
- Conocimientos: Conoce algunos hechos, conceptos y teorías sobre las disciplinas del nivel de educación inicial.
- Posee conocimientos básicos sobre la realidad nacional e internacional que indican familiaridad con fuentes de información.
- Conoce las razones de la importancia de la eduación para la realización de las personas y del progreso del país.
- Identifica, selecciona y procesa información de varios tipos de fuentes de consulta.
- Reconoce y discrimina símbolos visualmente.
- Tiene un nivel adecuado de comprensión lectora.

Habilidades

Personales:

- Se expresa verbalmente con corrección y desenvoltura.
- Posee alguna habilidad comunicativa o artística.
- Posee alguna expresión estética con una perspectiva intercultural

Sociales:

- Practica relaciones interpersonales que facilitan el trabajo en equipo.
- Practica las tecnologías de la comunicación en la vida cotidiana.
- Posee un nivel básico del idioma inglés u/o el idioma quechua.

Actitudes

- Posee la capacidad de dar recibir efecto.
- Muestra vocación de servicio hacia la carrera.
- Demuestra capacidad reflexiva para emitir juicios críticos.
- Manifiesta sus puntos de vida y respeta las opiniones de los demás.

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA



Duración de los estudios : 5 años (10 semestres académicos)
Grado académico : Bachiller en Ciencias de la Educación
Título profesional : Licenciado(a) en Educación Primaria

PERFIL DE INGRESO

Los aspirantes a la formación del profesorado para educación primaria deben contar con competencias básicas orientadas al proceso formativo y ejercicio profesional, los mismos que se señalan a continuación:

- Vocación a trabajar con niños.
- Autogestiona su proceso formativo intelectual y académico en concordancia a las exigencias pedagógicas y didácticas.
- Desarrolla habilidades sociales para interactuar en su contexto social económico.
- Dominio de su estado emocional y salud mental.
- Estado físico normal y buenas condiciones de desenvolvimiento.

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



Duración de los estudios : 5 años (10 semestres académicos)
Grado académico : Bachiller en Ciencias de la Educación
Título profesional : Licenciado(a) en Educación Secundaria, especialidad:
- Lengua Española y Literatura
- Inglés y Lengua Española
- Matemática, Física e Informática
- Ciencias Sociales y Filosofía

OBJETIVO:

Formar docentes que planifiquen, desarrollen y evalúen los contenidos curriculares de las materias de su especialización docente y la didáctica relacionada con los procesos de enseñanza-aprendizaje, además de potenciar los procesos educativos que faciliten la adquisición de competencias especializadas para atender el nivel secundario.

PERFIL PROFESIONAL

1. Conoce el proceso de elaboración del currículo utilizando metodologías participativas adaptadas a la diversidad cultural de los estudiantes.
2. Diseña y promueve espacios de aprendizaje en su especialidad, propiciando los valores universales, la igualdad de derechos y oportunidades entre varones y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos.
3. Desarrolla destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, así como afrontar los problemas de indisciplina y solución de conflictos.
4. Trabaja en equipo para el tratamiento del Proyecto Educativo Regional (PER), Proyecto Educativo Local (PEL) y la diversificación curricular.

CARRERA PROFESIONAL DE LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA

PERFIL DE INGRESO

El programa de estudios de Lengua Española y Literatura de la FCE de la UNSCH acoge a todos los egresados de la EBR que deseen seguir esta carrera. El aspirante a esta especialidad debe poseer algunas características concordantes con el itinerario del futuro profesional de las áreas de Comunicación:

1. Tiene vocación para ser docente de lengua y literatura o del área de Comunicación y cuenta con potencialidades y habilidades básicas que le permitan desarrollar las destrezas de la especialidad.
2. Se interesa por adquirir una formación humanística amplia que le permita enfocar e interpretar el análisis de los textos auxiliándose de la historia, la filosofía, las lenguas clásicas, la lingüística o de otras lenguas modernas diferentes a la materna.
3. Posee la capacidad de comunicarse con fluidez verbal, con facilidad para la escritura, con amor a la lectura con capacidad de análisis y observación con creatividad y con afán de actualizarse continuamente en el mejor dominio de la lengua española u de su literatura.
4. Selecciona, analiza, evalúa y comparte información proveniente de diversas fuentes y aprovecha los recursos tecnológicos a su alcance para profundizar y ampliar sus aprendizajes de manera permanente.
5. Comprende, practica, disfruta y valora las manifestaciones artísticas de la región Ayacucho, del país y del mundo, reconociendo que el arte, en sus diferentes expresiones, es un elemento de socialización y de desarrollo humano.
6. Se comunica eficientemente en su lengua materna vernácula (si así fuera) y la valora; maneja suficientemente el castellano como segunda, y tiene un manejo inicial de una lengua extranjera.
7. Está formado como ciudadano responsable, solidario, respetuoso del valor de la libertad, reflexivo y crítico con la capacidad de juzgar valorativamente en accionar propio y ajeno.
8. Posee destrezas tecnológicas (manejo básico de la computadora) efectivas para desempeñarse en el mundo globalizado.

CARRERA PROFESIONAL DE INGLÉS Y LENGUA ESPAÑOLA

PERFIL DE INGRESO

El ingresante al Programa de estudios de Inglés y Lengua Española, tiene el siguiente perfil:

CONOCIMIENTOS

- Conoce una lengua originaria o, conoce algo del inglés u otra lengua extranjera.
- Conocimientos básicos de razonamiento verbal.
- Conocimientos básicos de razonamiento matemático.
- Conocimientos básicos de ciencia sociales.
- Reconoce conceptos básicos de ciencia, tecnología y ambiente.

PROCEDIMENTAL

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de argumentación.
- Capacidad básica en el manejo de TICS.
- Capacidad para la comprensión de textos.

ACTITUDES

- Vocación de servicio.
- Capacidad reflexiva para emitir juicios críticos.
- Capacidad para solucionar problemas de manera creativa.
- Dar y recibir afecto.
- Demuestra sensibilidad ante los problemas sociales y naturales.
- Capacidad para la comprensión del otro y el abordaje efectivo de las diferencias individuales.
- Capacidad de trabajo en equipo y autónomo.
- Es proactivo/a.
- Tiene habilidades comunicativas y artísticas.

CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFÍA

PERFIL DE INGRESO

Las características que debe tener un ingresante que quiere ser profesor en Secundaria en la Especialidad de Ciencias Sociales y Psicología deben ser:

a) Vocación de servicio a la comunidad, habilidad de expresión oral y escrita, hábitos de lectura, actitud curiosa, capacidad crítica, autocrítica y creativa, condiciones psicológicas mínimas de estabilidad de estabilidad emocional.
b) Capacidad de planificar su futuro y capacidad para comprender su rol en la sociedad como estudiante.
c) Deseo de superación personal con actitud para el estudio y actualización permanente que lo motive a continuar su formación personal y profesional.
d) Capacidad de trabajar en equipo, y practicar el aprendizaje activo colaborativo.
e) Conocimiento básico de computación.
f) Practica valores universales, personales, familiares, socio-culturales etc., y rechaza toda forma de violencia, explotación, intolerancia y discriminación.

CARRERA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA, FÍSICA E INFORMÁTICA

PERFIL DE INGRESO

El ingresante a la carrera de educación secundaria de la especialidad de matemática, física e informática, debe poseer como perfiles:

- Vocación de servicio en educación y práctica de valores humanos.
- Sensibilidad para comprender los problemas del educando.
- Habilidades comunicativas y relaciones interpersonales.
- Capacidades básicas para actuar ante la diversidad cultural y social con respecto y tolerancia.
- Manejo de la inteligencia emocional.
- Interés por la lectura, el estudio y la investigación.
- Manejo básico de las tecnologías de información y comunicación (TICs)
- Conocimiento básico del idioma inglés y el quechua.
- Habilidades básicas del pensamiento lógico matemático.
- Habilidades básicas de la comprensión del mundo natural y artificial.

ESCUELAPROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA



Duración de los estudios : 5 años (10 semestres académicos)
Grado académico : Bachiller en Ciencias de la Educación
Título profesional : Licenciado(a) en Educación Física

OBJETIVO

Conocer el marco teórico de las ciencias aplicadas a la Educación Física y tener performance en la ejecución de técnicas motrices de las diferentes disciplinas deportivas, expresivas y recreacionales; además, planificar, elaborar, ejecutar y evaluar eventos educativos, deportivos y recreativos.

PERFIL PROFESIONAL

1. Actúa con ética profesional y apertura al cambio en su labor pedagógica.
2. Domina las técnicas de las diferentes disciplinas deportivas, recreativas y expresivas del cuerpo.
3. Conoce la investigación científica en el ámbito de la motricidad humana.
4. Emprende acciones diversas de su especialidad sustentados en un marco de respeto, equidad y superación constante.

PERFIL DE INGRESO

Las características del ingresante a la Escuela Profesional de Educación Física requieren demostrar:

- Habilidades motrices especializadas para los deportes y las actividades expresivas.
- Capacidad de compresión , crítica, comunicación y emprendimiento.
- Sensibilidad social y humana.
- Sentido de la responsabilidad, honestidad, transparencia y superación profesional.
- Compromiso por la calidad.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES



Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Decano

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Duración de los estudios	: 5 años (10 semestres académicos)
Grado académico	: Bachiller en Ciencias Administrativas
Título profesional	: Licenciado(a) en Administración

OBJETIVOS

1. Formar profesionales licenciados en Administración, capaces para el desempeño con éxito en acciones de gerencia en un mercado globalizado y competitivo.
2. Formar profesionales de dimensión personal y social sólida, con capacidad de síntesis lógica de pensamiento y acción en sus decisiones al servicio empresarial y de la comunidad local, regional y nacional.
3. Formar profesionales licenciados en Administración con dimensión básica y técnico profesional.
4. Formar licenciados en Administración con visión estratégica y competencias para la gestión con efectividad, responsabilidad, productividad y competitividad.
5. Formar líderes empresariales y organizacionales capaces de promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas, identificando oportunidades de negocios.
6. Capacitar al capital humano para generar el análisis, la reflexión e innovación, con predisposición a desarrollar alternativas competitivas para la gestión de empresas e instituciones en contextos de integración productiva y globalización de las organizaciones empresariales.
7. Dominio de metodologías sobre planeamiento estratégico y prospectivo con visión global de los negocios.
8. Capacidad para la gestión integral de organizaciones sociales.
9. Capacidad para tomar decisiones complejas y estratégicas.

PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNSCH posee:

1. Conocimiento integral de la empresa y organizaciones en general, para asumir los retos de las áreas funcionales.
2. Sólidas habilidades analíticas.
3. Capacidad de resolver problemas complejos.
4. Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios y bajo presión.
5. Habilidad para realizar propuestas de innovación y creatividad en los negocios.
6. Habilidades de comunicación orales y escritas.

PERFIL DE INGRESO

El candidato a la ocarrera de Administración de Empresas posee predesposición para el emprendimiento y la creatividad empresarial; además, demuestra habilidades numéricas y verbales; y posee conocimiencos básicos de cálculo numérico, lógico matemático, economía y de ofimática.

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Duración de los estudios : 5 años (10 semestres académicos)
Grado académico : Bachiller en Ciencias Contables
Título profesional : Contador(a) Público(a)

OBJETIVO

Formar profesionales en ciencias contables y financieras, con competencias en investigación, desarrollo e innovación tecnológica, en fenómenos económicos y financieros, con responsabilidad social, ética e interculturalidad que contribuya al desarrollo de la sociedad.

PERFIL DEL INGRESANTE

Es deseable que el aspirante a formarse como Contador Público muestre los siguientes rasgos:

- Que posea hábitos de lectura.
- Que tenga curiosidad intelectual.
- Que esté dispuesto al aprendizaje sistemático.
- Que pueda cambiar los estereotipos que tenga sobre la carrera.
- Que tenga una actitud positiva hacia el trabajo académico.
- Que posea habilidades sociales.



ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

Duración de los estudios : 5 años (10 semestres académicos)
Grado académico : Bachiller en Economía
Título profesional : Economista

OBJETIVO

Formación integral de profesionales competentes, capaces de entender y analizar situaciones propias del comportamiento de la economía, y proponer, así como implementar soluciones con criterio ético y con alto grado de responsabilidad social, de manera que contribuyan a un desarrollo equilibrado de la sociedad en un marco de aprovechamiento racional de los recursos y de interacción regional con valores éticos de responsabilidad social.

PERFIL DEL INGRESANTE

El postulante a la carrera de Economía debe poseer saberes y conocimientos previos en análisis económico y herramientas matemáticas; asimismo debe poseer una visión de futuro como herramienta de la planificación, además debe demostrar habilidades numéricas y de síntesis analítica, verbal y poseer conocimientos básicos de cálculo matemático, economía y herramientas ofimáticas y sobre todo la capacidad de querer cambiar nuestro país en materia de desarrollo económico, por ser la economía una ciencias social.



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dr. JOSÉ OCHATOMA PARAVICINO
Decano (e)



ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Duración de los estudios	: 5 años (10 semestres académicos)
Grado académico	: Bachiller en Ciencia Social: Antropología Social
Título profesional	: Licenciado(a) en Antropología Social

PERFIL DEL INGRESANTE

- Tener personalidad definida, responsable y vocación por la antropología.
- Tener hábitos de lectura formativa científica.
- Actitud hacia la integración y vocación de servicio.
- Tener capacidad de expresión pública.
- Manejar TIC para su formación profesional.
- Tener capacidad analítica y crítica de la realidad socio-cultural.
- Poseer interés por la investigación socio-cultural.
- Predisposición para la comprensión de los problemas y desarrollo social.
- Ser solidario y tolerante con la diversidad cultural.
- Compromiso con la valoración de las culturas.

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA



Especialidad	: Arqueología
Especialidad	: Historia
Duración de los estudios	: 5 años o 10 semestres académicos
Grado académico	: Bachiller en Ciencia Social: Arqueología o Bachiller en Ciencia Social: Historia.
Título profesional	: Licenciado(a) en Arqueología o Licenciado (a) en Historia.

PERFIL DEL INGRESANTE

El aspirante a la carrera de Arqueología es una persona con definida inquietud e interés por conocer y rescatar las etapas más antiguas de la historia del Perú y por aquellos aspectos que puedan ser abordados, en períodos más recientes, con los métodos propios de la arqueología. Posee, además, una gran sensibilidad, paciencia, capacidad para relacionarse con personas de diferentes culturas y grados de instrucción, así como una gran convicción ante las dificultades que enfrentará en su que hacer profesional.

Debe tener gusto y habilidad por la lectura y las nuevas tecnologías. Debe ser reflexivo con capacidad de abstracción e imaginación, creación e innovación, sentido crítico y respetuoso por los usos y costumbres. Igualmente, debe tener disposición para el trabajo en equipo e inclinación para el trabajo de campo y gabinete.

OBJETIVO:

1. Formar profesionales preparados para realizar investigaciones interdisciplinarias sobre la cultura material y la historia ayacuchana, nacional y mundial.
2. Formar profesionales capacitados para diseñar y ejecutar proyectos arqueológicos y de gestión cultural y turística en instituciones públicas y privadas de la región y del país (sitios arqueológicos, museos, centros de investigación, municipalidades, gobiernos regionales, Ministerio de Cultura, ONGs, empresas privadas).
3. Formar profesionales que propongan alternativas de solución a la problemática del patrimonio arqueológico, histórico y contemporáneo del Perú.

PERFIL PROFESIONAL

1. El arqueólogo desempeña una actividad física y mental para el trabajo en excavaciones. También realiza importantes actividades en laboratorio, demostrando responsabilidad y compromiso social. Maneja información, cuyo uso y difusión requiere de una alta calidad moral, ética y respeto hacia el pasado.
2. El historiador tiene una formación científica sólida que le permite estudiar y comprender y solucionar los problemas de los tiempos actuales desde una perspectiva histórica. Asimismo, elabora y ejecuta proyectos de desarrollo social (con énfasis en la gestión cultural y gestión turística), de conservación del patrimonio histórico y documental y de enseñanza de Historia y Ciencias Sociales. Además, es creativo, capaz de renovar sus conocimientos, de adaptarse a diversas circunstancias y comunicar sus ideas de manera eficaz.

ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL

Duración de los estudios : 5 años (10 semestres académicos)
Grado académico : Bachiller en Ciencia Social: Trabajo Social
Título profesional : Licenciado (a) en Trabajo Social

OBJETIVOS

El objetivo fundamental de la Escuela Profesional de Trabajo Social, es la formación integral de profesionales, que respondan no solo a las demandas del mercado ocupacional cada vez más exigentes sino también a las demandas sociales y profesionales a través de formación científica, humanista, metodológica y con principios y valores éticos de reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, la dignidad de las personas y los derechos humanos en general; dentro del enfoque del desarrollo humano; que le permita investigar, analizar, interpretar, planificar e intervenir con pertinencia y eficacia desde equipos interdisciplinarios y/o de manera específica en la atención de los problemas sociales a través de la gestión de políticas, programas y proyectos sociales: la educación, el desarrollo de las capacidades y empoderamiento de las personas.

PERFIL PROFESIONAL

Profesionales con formación integral, con conocimientos amplios sobre su profesión y las ciencias sociales, con habilidades y destrezas para hacer una lectura, análisis y reflexión crítica de la realidad social y capacidad de respuesta con propuestas y alternativas coherentes y pertinentes a los nuevos problemas sociales que se derivan del contexto actual como la pobreza, la discriminación, exclusión social y la inseguridad, con procedimientos, metodológicos, estrategias y técnicas necesarias y pertinentes; y fundamentalmente con valores y principios éticos que orienten su comportamiento en determinadas circunstancias como el respeto, la empatía, solidaridad, justicia y equidad para brindar servicios de calidad, reconociendo, respetando y valorando la diversidad y luchar contra todo tipo de discriminación y exclusión social.

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN



Duración de los estudios : 5 años (10 semestres académicos)
Grado académico : Bachiller en Ciencias de la Comunicación
Título profesional : Licenciado(a) en Ciencias de la Comunicación

OBJETIVO DE LA CARRERA PROFESIONAL:

Formar profesionales en Ciencias de la Comunicación de alta calidad académica, humanística, científica y técnica, capaces no solo de comprender los procesos y problemas de comunicación, sino de adoptar soluciones acorde a las necesidades y demandas sociales de la región y el país.

PERFIL PROFESIONAL

Comunicador social capacitado para dar respuestas adecuadas a los desafíos de su entorno y en función a la orientación humanística, técnica y científica.

Dimensión personal: Comprenden los proceso y cambios del entorno y se desenvuelven con responsabilidad y solvencia moral, contrarrestando la tendencia individualista.

Dimensión Social: Identifican sus raíces culturales, mantienen y desarrollan su identidad nacional. Están comprometidos con los problemas más urgentes de la realidad social: pobreza, marginación y violencia estructural. Capacitados para trabajar utilizando el enfoque intercultural

Dimensión Profesional. Actúa con efectividad como operador de cambios en escenarios públicos, haciendo uso de los medios de comunicación masiva (prensa, radio y televisión) en función al desarrollo. Crea maneja e interpreta con eficiencia mensajes aplicados a medios de comunicación.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



Mg. ÓSCAR OBDULIO GALVÁN OVIEDO
Decano

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Duración de estudios : 6 años (12 semestres académicos)
Grado académico : Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas
Título profesional : Abogado(a)

OBJETIVO:

Formar profesionales idóneos y capacitados para el ejercicio de la abogacía, con conocimientos teóricos y prácticos de carácter científico, que les permitan un ejercicio eficiente, competitivo y eficaz de la profesión; dotado de una sólida formación ética.

PERFIL PROFESIONAL:

La Escuela Profesional de Derecho de la UNSCH forma profesionales en derecho –abogados-, dotados de una formación científica, humanística, crítica, plural e interdisciplinaria; con amplios conocimientos sobre la realidad local, regional y nacional dentro del contexto de la modernidad y la globalización; en consecuencia, el abogado egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSCH está capacitado para:

1. Desempeñar la profesión con solvencia científica y técnica, resolviendo adecuada y eficientemente los casos y/o problemas que se le plantean en su ejercicio profesional, aplicando las normas constitucionales, legales e infra legales acordes con el constitucionalismo y orientados al restablecimiento de la paz social con equidad.
2. Prestigiar el desempeño profesional en los diferentes ámbitos, tanto del sector público como del sector privado.
3. Conducirse profesionalmente como líder, con conocimiento de su entorno social, planteando propuestas de solución a los problemas individuales y sociales.
4. Ejercer la profesión con respeto a los derechos humanos; el cumplimiento de los deberes cívicos; es decir, de manera ética en lo individual como social, demostrando su formación principista, rechazando y recusando toda forma de corrupción pública o privada.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
GEOLOGÍA Y CIVIL



Dr. Efraín Elias
PORRAS FLORES
Decano

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

Duración de los estudios : 5 años (10 semestres académicos)
Grado académico : Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil
Título profesional : Ingeniero(a) Civil

OBJETIVO

Formar profesionales que contribuyan al desarrollo socioeconómico del país, mediante la planificación, diseño, investigación, ejecución y mantenimiento de obras de infraestructura pública y privada.

PERFIL PROFESIONAL

Profesional con conocimientos científicos, tecnológicos, habilidad innovadora y sensibilidad social capacitado para la planificación, diseño y el uso de herramientas más poderosas de su campo de acción.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS



Duración de los estudios : 5 años (10 semestres académicos)
Grado académico : Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas
Título profesional : Ingeniero(a) de Minas

OBJETIVOS

1. Formar ingenieros de minas con calidad y pertinencia, que apliquen los conocimientos de la teoría científica, fundamentos de ingeniería y tecnología mejorada, para desarrollar el minado de los recursos minerales.
2. Lograr competencias para el desempeño en la dirección de los trabajos de la industria minera con liderazgo y profesionalismo.
3. Formar personas y ciudadanos íntegros, responsables y autónomos.

PERFIL PROFESIONAL

1. Profesional sólido con capacidad técnica y gerencial, con profundos conocimientos actualizados en las ciencias y tecnología.
2. Diseña y planea los sistemas de minado de yacimientos minerales metálicos y no metálicos acorde con las normas ambientales, seguridad minera y salud ocupacional.
3. Competencias para la dirección de las empresas mineras, implementación de las innovaciones tecnológicas, fiscalización minera y auditoría ambiental.
4. Competencias para el diseño y construcción de diversas obras subterráneas.
5. Desempeña la profesión dentro de los principios éticos y deontológicos.
6. Ejerce liderazgo para promover el trabajo en equipo, la toma de decisiones, supervisión y control de las operaciones mineras.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS



Duración de los estudios : 5 años (10 semestres académicos)
Grado académico : Bachiller en Ingeniería de Sistemas
Título profesional : Ingeniero(a) de Sistemas

OBJETIVO DE LA CARRERA PROFESIONAL

Formar profesionales en Ingeniería de Sistemas, con fundamento en la Teoría General de Sistemas, en la Tecnología Informática y en la Gestión de Negocios, sea capaz de desempeñarse con criterio científico-técnico y humanista en funciones de análisis, diseño, construcción y ejecución, evaluación y control, mantenimiento, dirección e integración de proyectos interdisciplinarios, con el propósito de liderar con una visión de futuro el desarrollo de la región y del país.

PERFIL PROFESIONAL

EL ROL CIENTÍFICO DEL INGENIERO DE SISTEMAS. - La misión del Ingeniero de Sistemas no sólo es aplicarla para beneficio de la sociedad, sino, es preciso adaptarla, es decir investigar para dominarla y darle el mejor uso, en este instante es cuando la tecnología entendida y usada por la gran mayoría deja de ser amenazadora y es aprovechada para lograr los objetivos nacionales. El Ingeniero de Sistemas debe ser formado para resolver los siguientes aspectos:

a) Desarrollar, administrar y supervisar recursos humanos de nivel tecnológico y superior, orientados al uso de herramientas modernas de gestión y dirección.

b) Desarrollar tecnologías por medio de la investigación fundamental para su aplicación a la realidad nacional.

c) Difundir y concientizar a la comunidad de tomadores de decisiones y profesionales de diversas áreas para el uso de tecnologías de frontera en gestión empresarial, investigación científica, educación, control y optimización de la producción.

d) Debe encargarse de transferir tecnologías actualizadas a la sociedad mediante el entrenamiento, asesoramiento, desarrollo de proyectos y generación de organizaciones para el desarrollo de productos

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS



Duración de los estudios : 5 años (10 semestres académicos)
Grado académico : Bachiller en Ciencias Físico-Matemáticas
Título profesional : Licenciado (a) en Ciencias Físico- Matemáticas, con especialidad en Física, Matemática o Estadística.

PERFIL PROFESIONAL

1. Capacitado para diseñar y desarrollar modelos matemáticos aplicados a otras ciencias y tecnologías como Biología, Química, Agronomía, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Economía y otros campos del saber.
2. Participa en trabajos de investigación en Ciencias Naturales e Ingeniería con tecnologías de última generación.
3. Recolecta, analiza e interpreta informaciones estadísticas de los diversos sectores económicos, financieros, agrícola, industrial, científico y social; diseña, valida y aplica modelos estadísticos para el estudio de fenómenos de la realidad; participa en investigaciones y análisis de mercado y de opinión pública; aconseja los tipos de muestreo más convenientes.
4. Brinda consultorías, asesorías estadísticas y capacitaciones en el uso de software estadístico y ejerce la docencia universitaria.

OBJETIVO

Fundamentalmente, el objetivo de la formación académico profesional del Físico Matemático es dotarle de una formación básica sólida en matemática, física, estadística y humanidades.

Preparar profesionales capaces de detectar, evaluar, establecer y fortalecer las interrelaciones de las Ciencias Básicas con las otras disciplinas científicas y tecnológicas con el propósito de coadyuvar al desarrollo de tecnologías apropiadas a nuestra realidad, necesarias para la explotación de nuestros recursos.

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA



Dr. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
DECANO

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA



Duración de los estudios	: 5 años (10 semestres académicos)
Grado académico	: Bachiller en Ingeniería Química
Título profesional	: Ingeniero(a) Químico(a)

PERFIL DEL INGRESANTE

Los aspirantes a estudiar la carrera de Ingeniería Química en la UNSCH deben reunir preferentemente las siguientes características:

Capacidades

- Utiliza adecuadamente el idioma español en todo sus niveles.
- Comprende textos orales y escritos.
- Conocimiento de realidad nacional y mundial
- Conocimiento en matemática, física, química, medio ambiente y cultura general
- Conocimiento de computación, idioma extranjero.
- Interpreta la información de ciencia y tecnología
- Capacidad para trabajar en equipo multidisciplinario
- Capacidad para transformar y procesar recursos naturales renovables y no renovables.
- Capacidad de comunicación y madurez intelectual para un aprendizaje significativo

Aptitudes

- Capacidad para comprender su rol en la sociedad como estudiante.
- Expresa su capacidad para realizar trabajos grupales.
- Expresa actitud positiva frente a diferentes problemas durante su formación profesional

Actitudes

- Estabilidad emocional y gusto por las ciencias (matemáticas, químicas y física).
- Desarrollo de tecnologías de producción y su aplicación en el mercado interno y externo
- Asume actitudes en la práctica de valores

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL



Duración de los estudios : 5 años (10 semestres académicos)
Grado académico : Bachiller en Ingeniería Agroindustrial
Título Profesional : Ingeniero (a) Agroindustrial

PERFIL DE INGRESO

Para estudiar Ingeniería Agroindustrial en la UNSCH se deberá poseer las siguientes competencias, como requisitos de ingreso:

Conocimientos

- Rendimiento académico que muestre que posee una disciplina de estudio que asegure que será capaz de completar el programa de Estudios.
- Amplitud de pensamiento en los campos de conocimiento empírico, científico y filosófico.
- Conocimiento básicos de Ofimática, necesarios para la búsqueda de información.
- Conocimientos básicos en las áreas de Física, Química, Biología y Matemática.

Habilidades

- Comprensión lectora para la interpretación y análisis de textos vinculados a las ciencias naturales y sociales.
- Adecuada capacidad para la resolución de problemas matemáticos.
- Adecuada expresión verbal y capacidad de oratoria para la realización de exposiciones académicas.
- Habilidad para el manejo de materiales y equipos de laboratorio y maquinaria.
- Capacidad de observación, análisis e integración de los conocimientos.
- Capacidad para plantear soluciones de tipo práctico.

Actitudes

- Reconocimientos de los valores universales del ser humano y dispuesto a lograr el bien común como su actitud ante la vida.
- Tener un pensamiento práctico y crítico e iniciativa para trabajar en ambientes de laboratorio y plantas industriales.
- Respeto a la vida y dignidad de las personas, con actitud respetuosa por la interculturalidad.
- Saber asumir la responsabilidad por sus actos y sus omisiones.
- Empatía en sus relaciones interpersonales y se muestre comprensivo con quienes están en dificultades.
- Disposición hacia el trabajo, especialmente al trabajo en equipo.
- Sensibilidad y creatividad ante la problemática que presenta el sector agropecuario.
- Capacidad de liderazgo.
- Disposición para el trabajo en campo.
- Interés por el mejoramiento socio-cultural y económico.
- Hábitos de estudio y desarrollo de una preparación permanente y continua.
- Respeto a la ecología y el medio ambiente.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS



Duración de los estudios : 5 años (10 semestres académicos)
Grado académico : Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias
Título profesional : Ingeniero(a) en Industrias Alimentarias

PERFIL INGRESO

El estudiante que ingresa a la carrera profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias deberá tener el siguiente perfil:

- Capacidad para comunicarse e interactuar en el medio social.
- Conocimientos básicos de: matemática, química, física y biología, ofimática.
- Demuestra en su actuar principios éticos morales en base a los valores y respeto a los derechos humanos.
- Muestra disposición para asumir deberes y derechos como estudiante universitario.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. IRIS
JARA HUAYTA
Decana

ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Duración de los estudios : 5,5 años (11 semestres académicos)
Grado académico : Bachiller en Farmacia y Bioquímica
Título profesional : Químico (a) Farmacéutico (a)

PERFIL DE INGRESO

Los alumnos interesados en cursar los estudios de Farmacia y Bioquímica, deben tener conocimientos de química, matemáticas, físicas y biología.

- Vocación definida por las cuestiones relacionadas con la salud (ciencias biomédicas, sociomédicas y práctica asistencial).
- Inclinación científica, interés por la investigación y el estudio biomédico.
- Habilidad para la búsqueda y el análisis de la información.
- Capacidad para la comprensión lectora.
- Facilidades de comunicación interpersonal (oral y escrita)
- Iniciativa personal y espíritu emprendedor.
- Actitud positiva para el trabajo en equipo.
- Disposición para la gestión de recursos humanos y materiales.
- Motivación para trabajar con medios tecnológicos avanzados.
- Respeto a la Interculturalidad.

OBJETIVOS DE LA CARRERA

a) Formar profesionales Químico-Farmacéuticos con capacidad científica, gerencial, técnica y humanística para dirigir la elaboración, evaluación, formulación, dispensación y conservación del medicamento así como del alimento y estudio del tóxico en general. b) Propender al desarrollo, en el profesional Químico-Farmacéutico, capacidad de consultoría sobre el medicamento orientado a brindar atención farmacéutica de calidad, como integrante del equipo de salud junto con el Médico, Odontólogo, Enfermera, Obstetriz, participando en la atención primaria de la salud y contribuyendo decididamente a reducir las tasas de morbi-mortalidad.

c) Infundir en el estudiante de Farmacia y Bioquímica una gran vocación de servicio, reconociendo que el medicamento es un bien social y que su ejercicio se ciñe a principios éticos.

d) Proporcionar al estudiante las bases para una correcta formación científica en el área de la Química de la vida, con el apoyo de materias como Anatomía, Fisiología Biología, Física y Matemática; conducentes al desempeño posterior como docente e investigador.

e) Formar Químicos Farmacéuticos conocedores de la problemática nacional y con la capacidad de formular soluciones integrales.

PERFIL ACADÉMICO DEL EGRESADO

Experto en el manejo, dispensación, análisis, manipulación, información, control, diseño y evaluación de medicamentos. Capaz de integrarse en equipo multidisciplinar en Ciencias de la Salud. El perfil académico del egresado de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica, se realizó teniendo en cuenta el Informe del CONEAU: "Avances y perspectivas en la normalización de competencias profesionales, Perú 2012".

En tal sentido, enel mencionado documento se presenta el Mapa Funcional del Profesional Químico Farmacéutico del Perú. Este Mapa Funcional parte de la identificación del propósito principal de la carrera de ASEGURAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE EL ACTO FARMACÉUTICO DE ACUERDO A NORMAS VIGENTES. Este propósito principal se logra a través de cinco (05) funciones de primer desglose, catorce (14) unidades de competencia y treinta y nueve (39) elementos de competencia.

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA



Duración de los estudios : 7 años (12 semestres académicos y un año de internado)
Grado académico : Bachiller en Medicina Humana
Título profesional : Médico Cirujano

OBJETIVO

Formar profesionales médicos generales altamente competitivos, de elevado espíritu humanístico y ciudadano, soportado en sólidos principios científicos, filosóficos, éticos y políticos; que le permitan trabajar multidisciplinariamente con otros profesionales de la salud y con la sociedad civil en general, implementando el Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS-BFC), la Atención Primaria de la Salud (APS), la Medicina Basada en Evidencias (MBE) y el Aprendizaje Basado en

PERFIL PROFESIONAL

1. Brinda atención integral de salud a nivel recuperativo, preventivo, promocional y rehabilitacional, con enfoque de salud individual y colectivo según las necesidades de la población.
2. Realiza permanentemente investigaciones científicas de carácter original, contribuyendo a la solución de problemas de interés regional y nacional.

3. Ejerce la profesión con alto sentido humanístico, filosófico y ético, interpretando adecuadamente la historia de la medicina para contextualizarlas a la práctica contemporánea de la profesión médica.
4. Gerencia y gobierna organizaciones de salud en los diferente niveles de gestión, participando en diversos procesos políticos y sociales que contribuyan a la mejora de la salud de la población.

* La EP de Medicina Humana tiene prevista la implementación del programa de intercambio y movilización estudiantil con universidades como la UPCH, la UPC y la UNMSM.

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA



Duración de los estudios : 5 años (10 semestres académicos)
Grado académico : Bachiller en Ciencias de la Enfermería
Título profesional : Licenciado(a) en Enfermería

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Escuela Profesional de Enfermería debe integrar las competencias siguientes:

COMPETENCIAS:

COMPETENCIA GENERAL:

Brinda cuidado enfermero en el ciclo de vida de la persona, familia y comunidad en sus etapas de desarrollo, en el proceso salud-enfermedad a través del cuidado integral, educación permanente, gestión e investigación, teniendo en cuenta los valores morales y éticos, pleno respeto de la dignidad humana y principio de: integralidad, calidad y del enfoque interculturalidad.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Cuidar a la persona, familia y comunidad de manera integral mediante la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación aplicando el proceso de cuidado de enfermería, teorías, modelos, con tecnología adecuadas, mediante el trabajo en equipo, con calidad y calidez, respetando su contexto sociocultural.

PERFIL DEL INGRESANTE

El estudiante que aspira cursar la carrera de Enfermería debe sentirse motivado y poseer una sólida inclinación que fortaleza su vocación profesional; característica que a continuación se detalla:

Conocimientos

- Rendimiento académico previo que posee una disciplina de estudio que asegure que será capaz de completar el Programa de Estudios.
- Pensamiento crítico en los campos del conocimiento empírico, científico y filosófico.
- Conocimientos básicos de la informática, necesarios para la búsqueda de información.

Habilidades

- Comprensión lectora para la interpretación y análisis de textos, vinculados a las ciencias naturales y sociales.
- Adecuada capacidad de redacción de textos, respetando las reglas de la gramática establecidas por el idioma español.
- Adecuada expresión verbal y capacidad de oratoria para la realización de exposiciones académicas y la intervención del cuidado.

Actitudes

- Reconocimiento de los valores universales del ser humano.
- Respeto a la vida y dignidad de las personas, con actitud respetuosa por la interculturalidad.
- Asumir la responsabilidad por sus actos y sus omisiones.
- Alta sensibilidad humana y social.
- Empatía en sus relaciones interpersonales y se muestre comprensivo con quienes están en dificultades.
- Disposición hacia el trabajo en equipo.
- Respeto a la vida y el medio ambiente.

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA



Duración de los estudios : 5.5 años (11 Semestres académicos)
Grado académico : Bachiller en Obstetricia
Título profesional : Obstetra

MISIÓN

Formar profesionales para la atención integral de la salud sexual y reproductiva de la población, de manera científica, humanística, con competencias, ética y responsabilidad social"

OBJETIVO DE LA CARRERA PROFESIONAL, DESTACANDO LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE SUS EGRESADOS.

El objetivo fundamental de la formación académico profesional es lograr un profesional en Obstetricia dotado de una profunda y sólida formación básica,

capaz de resolver y satisfacer las demandas de salud desde la base de suprofesión con independencia y creatividad, los problemas más generales y frecuentes que se presentan en sus diferentes áreas y campos de acción, para tal fin los objetivos de formación académica profesional son:

- Desarrollar durante su formación conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes profesionales para el desempeño exitoso en las distintas áreas y campos de acción: prevención, promoción, asistencial, dirección, administración, investigación, extensión universitaria y proyección social.
- Promover durante los años de estudio una formación integral en los aspectos ético, cultural y social, respeto por los derechos humanos mediante una calidad de atención integral con enfoque de salud pública y justicia social.
- Desarrollar en el egresado, capacidades de liderazgo.
- Propiciar conocimientos y habilidades de investigación y procesamiento de la información científica-tecnológica.
- Promover en el egresado valores sociales, pensamiento crítico, a través de la investigación y elaboración de proyectos que respondan a la demanda social.

PERFIL PROFESIONAL

Perfil del Egresado: Profesionales con competencias que brindan atención integral a la mujer, familia y comunidad en salud sexual y reproductiva con énfasis en la etapa preconcepcional, concepcional y postconcepcional, desarrollando acciones preventivo-promocionales, asistenciales, de investigación y administración con responsabilidad social.

PROHIBIDO LLEVAR

- Celulares
- Pulseras
- Collares
- Audífonos
- Aretes
- Reloj
- Ropa gruesa
- Gorra
- Evitar cabello suelto (mujeres)



El día del examen el ingreso será

SOLO HASTA LAS 9:00 DE LA MAÑANA

Más de **38**

Carreras Profesionales

SOLO DEBE LLEVAR:

- Lápiz 2B
- Borrador Blanco
- Tajador

PRESENTAR:

- Ficha de inscripción
- Declaración Jurada
- DNI vigente (original)

Prohibido portar celulares u otros equipos de transmisión de audio y video, de registro fotográfico y otros.

AYACUCHO

Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Real, Pontificia y Nacional
1677

Prospecto elaborado por la DAEG
Dirección de Admisión y Estudios Generales

By AMG

VICERRECTORADO ACADÉMICO
Dirección de Admisión y Estudios Generales

http://admision.unsch.edu.pe/
www.unsch.edu.pe
Admisión-UNSCH

Ayacucho: Jr. Arequipa
N°175 (2do piso
Teléfono 066 - 312709